



BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REZOLA - CAÑETE



**BASES ADMINISTRATIVAS DE ADJUDICACIÓN
SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2020-GRDL-HDAR

SEGUNDA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE BIENES:

**“ADQUISICIÓN DE UNIFORME DE FAENA DEL
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y
ASISTENCIALES DEL HOSPITAL REZOLA”**

2020.



DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación “Guía para el registro de participantes electrónico” publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.



Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.



1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.



En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.



CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.



CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los cien mil Soles (S/ 100,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de compra, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de compra. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de compra no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.



Importante

En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a cien mil Soles (S/ 100,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).

2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.

3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.

4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías,



Advertencia

debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

La conformidad se emite en un plazo máximo de diez (10) días de producida la recepción o dependiendo de la complejidad o sofisticación de la contratación, la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte (20) días.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.



Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : **HOSPITAL REZOLA - CAÑETE**
 RUC N° : 20170983816
 Domicilio legal : Calle San Martín N° 110-120-124-128 San Vicente Cañete
 Teléfono: : 581-2421
 Correo electrónico: : leo_so@hotmail.com

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la “**ADQUISICIÓN DE UNIFORME DE FAENA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIALES DEL HOSPITAL REZOLA**”

ITEM/PQUETE N° 01: ADQUISICION DE UNIFORME DE FAENA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIALES DEL HOSPITAL REZOLA

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PERSONA	CANTIDAD DE JUEGOS DE FAENA	CANTIDAD TOTAL DE UNIFORMES
N° 01: UNIFORME DE FAENA PARA PERSONAL MEDICO					
1.1	UNIFORME DE FAENA - MÉDICO DAMA (SCRUB COMPLETO)	UND.	15	2	30
1.2	UNIFORME DE FAENA - MEDICO CABALLERO (SCRUB COMPLETO)	UND.	28	2	56
N° 2: UNIFORME DE FAENA PARA LICENCIADOS Y TÉCNICO DE ENFERMERÍA					
2.1	UNIFORME DE FAENA – ENFERMERÍA DAMAS (CHAQUETA Y PANTALÓN)	UND.	62	2	124
2.2	UNIFORME DE FAENA – ENFERMERÍA CABALLEROS (CHAQUETA Y PANTALÓN)	UND.	3	2	6
2.3	UNIFORME DE FAENA TÉCNICO DE ENFERMERÍA - DAMA (SCRUB COMPLETO)	UND.	82	2	164
2.4	UNIFORME DE FAENA TÉCNICO DE ENFERMERÍA - CABALLERO (SCRUB COMPLETO)	UND.	12	2	24
N° 3: UNIFORME DE FAENA PERSONAL LICENCIADO EN OBTETRICIA – (DAMA Y CABALLEROS)					
3.1	UNIFORME DE FAENA – OBTETRIZ DAMAS (CHAQUETA Y PANTALÓN)	UND.	21	2	42



N° 4: UNIFORME DE FAENA PARA QUÍMICO FARMACÉUTICO Y TÉCNICOS EN FARMACIA					
4.1	UNIFORME DE FAENA – QUÍMICO FARMACÉUTICO DAMA (CHAQUETA Y PANTALON)	UND.	4	2	8
4.2	UNIFORME DE FAENA – QUÍMICO FARMACÉUTICO CABALLEROS (CHAQUETA Y PANTALON)	UND.	1	2	2
4.3	UNIFORME DE FAENA – TÉCNICO DE FARMACIA DAMA (SCRUB COMPLETO)	UND.	10	2	20
4.4	UNIFORME DE FAENA – TÉCNICO DE FARMACIA CABALLEROS (SCRUB COMPLETO)	UND.	1	2	2
N° 5: UNIFORME DE FAENA PARA PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA					
5.1	UNIFORME DE FAENA – BIÓLOGO DAMA (CRUB COMPLETO)	UND.	1	2	2
5.2	UNIFORME DE FAENA – BIÓLOGO CABALLEROS (CRUB COMPLETO)	UND.	1	2	2
5.3	UNIFORME DE FAENA – TECNÓLOGO MEDICO DAMA (CRUB COMPLETO)	UND.	2	2	4
5.4	UNIFORME DE FAENA – TECNÓLOGO MEDICO CABALLEROS (CHAQUETA Y PANTALON)	UND.	2	2	4
5.5	UNIFORME DE FAENA – TÉCNICO DE LABORATORIO DAMA (SCRUB COMPLETO)	UND.	9	2	18
5.6	UNIFORME DE FAENA – TÉCNICO DE LABORATORIO CABALLEROS (SCRUB COMPLETO)	UND.	2	2	4
N° 6: UNIFORME DE FAENA LICENCIADAS EN NUTRICIÓN Y AUXILIARES DE NUTRICIÓN(DAMAS)					
6.1	UNIFORME DE FAENA – NUTRICION DAMA (CHAQUETA Y PANTALON)	UND.	2	2	4
6.2	UNIFORME DE FAENA – TÉCNICO Y AUXILIAR NUTRICIÓN DAMA (SCRUB COMPLETO)	UND.	5	2	10
N° 7: UNIFORME DE FAENA PARA TRABAJADORA SOCIAL (ASISTENTE SOCIAL)					
7.1	UNIFORME DE FAENA – ASISTENTE SOCIAL DAMA (CHAQUETA Y PANTALON)	UND.	4	2	8
N° 8: UNIFORME DE FAENA PARA EL PERSONAL RAYOS X Y EL SERVICIO DE ECOGRAFIA DEL DEPARTAMENTO DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES (DAMA Y CABALLEROS)					
8.1	UNIFORME DE FAENA – TECNÓLOGO MEDICO DAMA (SCRUB COMPLETO)	UND.	3	2	6
8.2	UNIFORME DE FAENA – TECNÓLOGO MEDICO CABALLEROS (SCRUB COMPLETO)	UND.	3	2	6
N° 9: UNIFORME DE FAENA PARA EL PERSONAL DE PSICOLOGÍA (DAMA Y CABALLEROS)					
9.1	UNIFORME DE FAENA – PSICÓLOGO DAMA (SCRUB COMPLETO)	UND.	1	2	2
9.2	UNIFORME DE FAENA – PSICÓLOGO CABALLEROS (SCRUB COMPLETO)	UND.	1	2	2



N° 10: UNIFORME DE FAENA PARA EL PERSONAL DE ODONTOLÓGÍA (DAMA Y CABALLEROS)					
10.1	UNIFORME DE FAENA – ODONTOLÓGICO DAMA (SCRUT COMPLETO)	UND.	2	2	4
10.2	UNIFORME DE FAENA – ODONTOLÓGICO CABALLEROS (SCRUT COMPLETO)	UND.	2	2	4
N° 11: UNIFORME DE FAENA PARA EL PERSONAL DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL (CABALLEROS)					
11.1	UNIFORME DE FAENA PARA CABALLERO (SCRUB COMPLETO)	UND.	1	2	2
N° 12: UNIFORME DE FAENA PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES: MANTENIMIENTO, TRANSPORTE, LIMPIEZA, VIGILANCIA Y LAVANDERIA (DAMA Y CABALLEROS)					
12.1	UNIFORME DE FAENA - MANTENIMIENTO CABALLEROS (CAMISACO Y PANTALÓN)	UND.	4	2	8
12.2	UNIFORME DE FAENA - CHOFER CABALLERO (CAMISA Y PANTALÓN)	UND	5	2	10
12.3	UNIFORME DE FAENA - PERSONAL DE LIMPIEZA DAMA (CHAQUETA Y PANTALÓN DRILL)	UND.	1	2	2
12.4	UNIFORME DE FAENA - PERSONAL DE LIMPIEZA CABALLERO (CHAQUETA Y PANTALÓN DRIL)	UND	3	2	6
12.5	UNIFORME DE FAENA - VIGILANTE DAMA (BLUSA Y PANTALÓN)	UND.	1	2	2
12.6	UNIFORME DE FAENA - VIGILANTE CABALLERO (CAMISA Y PANTALÓN)	UND	12	2	24
12.7	UNIFORME DE FAENA - LAVANDERIA DAMA (SCRUB COMPLETO)	UND.	2	2	4
N° 13: UNIFORME DE FAENA PARA EL PERSONAL MEDICINA FISICA Y REHABILITACION (DAMA)					
13.1	UNIFORME DE FAENA - MEDICINA FISICA Y REHABILITACION – DAMA (SCRUB COMPLETO)	UND	1	2	2
N° 14: UNIFORME DE FAENA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO (DAMA Y CABALLEROS)					
14.1	UNIFORME DE FAENA - PERSONAL ADMINISTRATIVO DAMA (BLUSA Y PANTALÓN)	UND.	27	2	54
14.2	UNIFORME DE FAENA - PERSONAL ADMINISTRATIVO CABALLERO (CAMISA Y PANTALÓN)	UND	30	2	60

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Resolución Directoral N° 117-2020-DIRESA-L-HRC-DE el 20 de Julio del 2020.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS ORDINARIOS – R.O

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.



1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

NO CORRESPONDE

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO CORRESPONDE

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo que no exceden los 53 **(Cincuenta y Tres) días calendarios** computados a partir desde el día siguiente de la suscripción del contrato, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

ETAPAS	PLAZOS
Toma de Medidas	Se realizara dentro de los 08 dias calendarios siguiente de firmado el contrato y entregado la relación del personal beneficiario formulado por la Unidad de Personal, asimismo el cronograma de toma de medidas.
Entrega de Uniformes de Faena	Se realizara a los 35 dias calendarios luego de culminado la Toma de medidas.
Arreglos y ajustes	Se realizará en un periodo de nueve (10) días calendarios, contados a partir del día siguiente de culminada la 1era entrega.
Entrega Final	A los cincuenta y tres (53) días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 10.00 (DIEZ CON 00/100 SOLES) en **Unidad de Economía – Área de Tesorería – Caja de la Entidad**.



1.11. BASE LEGAL

- Decreto de Urgencia N° 014-2019 que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020
- Decreto de Urgencia N° 015-2019 Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2020.
- Ley de 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto
- Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley y su modificatoria Decreto legislativo N° 1444 y Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Decreto Supremo N° 377-2019-EF. Modificatorias al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- Directivas OSCE.
- Ley N° 27815 – Ley de Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley 26842 - Ley General de Salud.
- Decreto Supremo N° 007-2008-TR - Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del acceso al empleo decente, Ley MYPE.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos¹, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

El certificado de vigencia de poder expedido por registros públicos no debe tener una antigüedad mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE² y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

¹ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

² Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>



- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N° 2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**
- e) Declaración jurada de disposición de los materiales necesarios para la confección de la totalidad de los uniformes de faena.
- f) Presentación de muestras cumpliendo con lo solicitado en las especificaciones técnicas materia de la convocatoria, de acuerdo a las condiciones generales establecidas en el Capítulo III de las especificaciones técnicas.

La presentación de muestras se realizará con guía de remisión, el mismo día de la presentación de ofertas ante trámite documentario de la Unidad de Logística (2do piso) del Hospital Rezola Cañete, sito en Calle San Martín 110 – 120 – 124 San Vicente - Cañete – Lima, en el horario de 09:00 a 13:30 horas. 14:30 a 16:30 horas.

Para la evaluación el postor deberá entregar un (1) muestra de cada prenda que conforma el uniforme de faena, las muestras deberán ser en Talla (L), y según especificaciones técnicas solicitada por la parte usuaria.

MUESTRA A PRESENTAR

N° 5: UNIFORME DE FAENA PARA PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA			
5.1	UNIFORME DE FAENA – BIÓLOGO DAMA (SCRUB COMPLETO)	UND.	1 MUESTRA (JUEGO COMPLETO)
5.2	UNIFORME DE FAENA – BIÓLOGO CABALLEROS (SCRUB COMPLETO)	UND.	1 MUESTRA (JUEGO COMPLETO)
5.3	UNIFORME DE FAENA – TECNÓLOGO MEDICO DAMA (SCRUB COMPLETO)	UND.	1 MUESTRA (JUEGO COMPLETO)
5.4	UNIFORME DE FAENA – TECNÓLOGO MEDICO CABALLEROS (SCRUB COMPLETO)	UND.	1 MUESTRA (JUEGO COMPLETO)
5.5	UNIFORME DE FAENA – TÉCNICO DE LABORATORIO DAMA (SCRUB COMPLETO)	UND.	1 MUESTRA (JUEGO COMPLETO)
5.6	UNIFORME DE FAENA – TÉCNICO DE LABORATORIO CABALLEROS (SCRUB COMPLETO)	UND.	1 MUESTRA (JUEGO COMPLETO)

La NO entrega o entrega parcial de las muestras o estas no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas constituyen motivo de NO ADMITIDA.

Cada muestra deberá ser rotulada con la siguiente información: numeral del subítem, número de subítem, descripción del ítem, nombre del postor.

Las prendas deberán estar confeccionadas estrictamente de acuerdo con las Especificaciones Técnicas solicitadas.

Las muestras podrán ser sometidas a análisis a fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas referidas a las características de la tela/tejidos, los materiales utilizados así como a la confección de las prendas.

Las muestras de los postores que no hayan obtenido la buena pro serán devueltos en el estado en que se encuentren por efecto de haber pasado la evaluación técnica, transcurrido tres (03) días hábiles después de consentida la buena pro; aquellas muestras que no sean recogidos dentro del plazo indicado serán desechados, no reconociendo ningún reclamo posterior.

Las muestras del ganador de la buena pro consentida quedará en poder del Hospital Rezola Cañete, como elemento de referencia y verificación de los uniformes a internarse en el Almacén de la Entidad.

- g) Declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo N° 4)**³
- h) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- i) El precio de la oferta en **SOLES**, debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE.

En el caso de procedimientos convocados a suma alzada únicamente se debe adjuntar el **Anexo N° 6**, cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁴.

³ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

⁴ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.



Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

Importante para la Entidad

*Esta disposición **solo** debe ser incluida en el caso de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT:*

2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

“El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N ° de Cuenta : 001-571-021544

Banco : BANCO DE LA NACIÓN

”

2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato. CARTA FIANZA (Cuando el Valor Adjudicado Supere los S/ 100,000.00 (Cien Mil con 00/100 Soles) se deberá presentar carta fianza equivalente al 10%, en caso no supere, solo bastara una Declaración Jurada de fiel cumplimiento del contrato).
- b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- f) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- g) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete⁵.
- h) Plan de Prevención y Control de Covid 19 aprobado por MINSA

2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en **la Unidad de Logística del Hospital Rezola Cañete – Calle San Martín N° 124 - 2° PISO.**

⁵ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.



2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **PAGO UNICO**.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Orden Correspondiente
- Recepción y conformidad de parte del jefe y/o encargado del servicio y/o departamento que solicitan los bienes (Acta de Conformidad) y/o el Jefe de **Almacén General** de la ENTIDAD.
- Comprobante de pago: Guía de remisión y factura.

Dicha documentación se debe presentar en en la **Unidad de Economía del Hospital Rezola Cañete – Calle San Martín N° 124 - 2° PISO**



CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. **Área Solicitante:**
Unidad de Personal
2. **Finalidad Pública:**
Proveedor al personal del Hospital Rezola, tanto administrativo como asistenciales, de la indumentaria necesaria que articula la imagen para el desarrollo adecuado de sus actividades laborales.
3. **Objetivo:**
Adquirir Uniforme de Faena del Personal Administrativo y Asistenciales del Hospital Rezola, y proyectar una imagen institucional adecuada a través de una correcta presentación del personal que labora en este nosocomio.
4. **Característica del Bien:**



ITEM/PAQUETE N° 01: ADQUISICION DE UNIFORME DE FAENA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIALES DEL HOSPITAL REZOLA

1. UNIFORME DE FAENA PARA EL PERSONAL MEDICO (DAMA Y CABALLERO):

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PERSONA	CANTIDAD DE JUEGOS DE FAENA	CANTIDAD TOTAL DE UNIFORMES
N° 01: UNIFORME DE FAENA PARA PERSONAL MEDICO					
1.1	UNIFORME DE FAENA - MÉDICO DAMA (SCRUB COMPLETO)	UND.	15	2	30
1.2	UNIFORME DE FAENA - MEDICO CABALLERO (SCRUB COMPLETO)	UND.	28	2	56

UNIFORME	ESPECIFICACIÓN
UNIFORME DE FAENA - MÉDICO DAMA	<p>✓ Scrub completo:</p> <p>Diseño Chaqueta Scrub Dama: Manga corta. Cuello en “V” de 2.5 cm de ancho, canezu en delantero, porta lapicero en manga izquierda con dos compartimientos, 2 bolsillos delanteros rectos tipo parche con basta de 1 cm, el derecho con un bolsillo sobrepuesto dividido en 2; bolsillo izquierdo con bolsillo sencillero, porta fotocheck metálico arriba izquierdo, vents a los costados de 9.5 cm de abertura, pinzas en delantero y espalda.</p> <p>Diseño Pantalón Scrub Dama: Pretina plana delantera, elástico en la espalda, 1 bolsillo posterior, dos bolsillos en diagonal a la cadera, cinta twill en pretina color blanco, 1 bolsillo en la pierna izquierda a la altura de la rodilla.</p> <p>✓ Logotipo: Con logotipo Institucional bordado a lado de la Manga Derecha (Modelo Logotipo será entregado por la entidad).</p> <p>✓ Datos del Profesional: Primer nombre y apellido y especialidad, bordado del Profesional Medico Ejemplo.</p> <p style="text-align: center;">MEDICINA Dra. Juana Pérez</p> <p>DATO DE LA TELA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Viscosa. ✓ Composición de 65% Poliéster y 35 % viscosa. ✓ Ancho 152 +/- 2 cm ✓ Peso 152 +/- 6 g/m2 ✓ Color de Azul Marino <p>OTROS DETALLES:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Acabados: Prenda exenta de defectos, hilos sueltos, manchas, puntadas saltadas y otros. Planchado y vaporizado correcto. ✓ Talla: A medida del Usuario. ✓ Calidad: Buena Calidad y durabilidad y resistentes a lavados frecuentes.



<p>UNIFORME DE FAENA - MEDICO CABALLERO</p>	<p>✓ Scrub completo:</p> <p>Diseño Chaqueta Scrub Caballero: Manga corta, cuello en “V” de 2.5 cm de ancho, bolsillo en pecho tipo parche, porta lapicero en manga izquierda con dos compartimientos, 2 bolsillos delanteros rectos, tipo parche con basta de 1 cm, el derecho con un bolsillo sobrepuesto dividido en 3; bolsillo izquierdo con bolsillo sobrepuesto dividido en 2, porta fotocheck metálico arriba del bolsillo izquierdo, vents a los costados de 9.5 cm. de abertura, espalda llana</p> <p>Diseño Pantalón Scrub Caballero: Pretina plana delantera, elástico en la espalda, 1 bolsillo posterior, dos bolsillos en diagonal a la cadera, cinta twill en pretina color blanco, 1 bolsillo en la pierna izquierda a la altura de la rodilla.</p> <p>✓ Logotipo: Con logotipo Institucional bordado a lado de la Manga Derecha (Modelo Logotipo será entregado por la entidad).</p> <p>✓ Datos del Profesional: Primer nombre y apellido y especialidad, bordado del Profesional Medico Ejemplo.</p> <p>MEDICINA Dr. Juan Pérez</p> <p>DATO DE LA TELA:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Viscosa.✓ Composición de 65% Poliéster y 35 % viscosa.✓ Ancho 152 +/- 2 cm✓ Peso 152 +/- 6 g/m²✓ Color de Azul Marino. <p>.</p> <p>OTROS DETALLES:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Acabados: Prenda exenta de defectos, hilos sueltos, manchas, puntadas saltadas y otros. Planchado y vaporizado correcto.✓ Talla: A medida del Usuario.✓ Calidad: Buena Calidad y durabilidad y resistentes a lavados frecuentes.
--	--



2. UNIFORME DE FAENA PARA EL PERSONAL LICENCIADO Y TÉCNICO EN ENFERMERÍA (DAMA Y CABALLERO):

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PERSONA	CANTIDAD DE JUEGOS DE FAENA	CANTIDAD TOTAL DE UNIFORMES
N° 2: UNIFORME DE FAENA PARA LICENCIADOS Y TÉCNICO DE ENFERMERÍA					
2.1	UNIFORME DE FAENA – ENFERMERÍA DAMAS (CHAQUETA Y PANTALÓN)	UND.	62	2	124
2.2	UNIFORME DE FAENA – ENFERMERÍA CABALLEROS (CHAQUETA Y PANTALÓN)	UND.	3	2	6
2.3	UNIFORME DE FAENA TÉCNICO DE ENFERMERÍA - DAMA (SCRUB COMPLETO)	UND.	82	2	164
2.4	UNIFORME DE FAENA TÉCNICO DE ENFERMERÍA - CABALLERO (SCRUB COMPLETO)	UND.	12	2	24

LICENCIADOS EN ENFERMERÍA:

UNIFORME	ESPECIFICACIÓN
UNIFORME DE FAENA – ENFERMERÍA DAMAS	<p>✓ Chaqueta Clásico: Polistel de algodón. Modelo: Clásico. Cuello: sport –ver imagen- Pieza delantera: corte princesa y canesú americano. Lleva 3 cm. de solapa y acabado en la parte inferior con 05 botones de acrílico. Largo promedio: debajo de la cadera. Cuello: sport de 6 cm. de ancho con doble respunte. Manga: corta con doble respunte. Bolsillo: dos de 15 x 18 cm con solapa y costura firme en los bordes. Ojales: cinco horizontales de 2 cm. Basta: de 4 cm. Pieza espalda: con un corte al centro con una abertura sobrepuesta en la parte inferior, con dos piezas laterales de 24 cm. Costura: remallada en toda su extensión. Hilo del mismo tono de la tela.</p> <p>Logotipo: Con logotipo Institucional bordado a lado izquierdo del pecho (Logo tipo será entregado por la entidad)</p> <p>TELA: Polistel 65 %de algodón color turquesa, Tela viscosa 35%.</p>
	<p>✓ Pantalón clásico: Polistel de algodón. Modelo: Clásico corte recto, con pliegues y bolsillos (v). Pieza delantera: con secretera al lado derecho. Pretina: de 4.5 cm. con doble respunte, lleva entretela adhesiva de refuerzo, con un botón al centro y cierre de 18 cm. o 15 cm. de primera calidad. Basta: de 4 cm. remallado con acabado invisible. Costura interior: remallado en toda su extensión. Ojales: horizontales de 1.5 cm. en cruce de la pretina, hilo del mismo tono de la tela.</p> <p>TELA: Polistel 65%, color turquesa, Tela viscosa 35%.</p> <p>OTROS DETALLES:</p> <p>✓ Datos del Profesional: Primer nombre y apellido, bordado del Profesional debajo del logotipo institucional Ejemplo. LIC. ENFERMERÍA Juana Pérez</p> <p>✓ Acabados: Prenda exenta de defectos, hilos sueltos, manchas, puntadas saltadas y otros. Planchado y vaporizado correcto.</p> <p>✓ Talla: A medida del Usuario.</p> <p>✓ Calidad: Buena Calidad y durabilidad y resistentes a lavados frecuentes.</p>



Chaqueta

Logo Institucional
Primer Apellido y Nombre

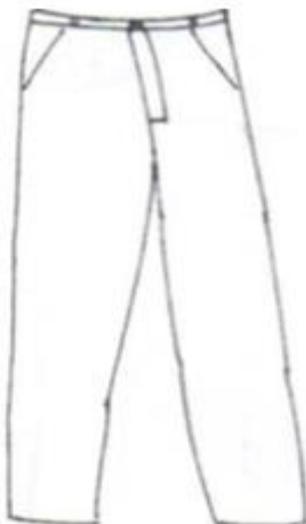


Anterior



Posterior

Pantalón



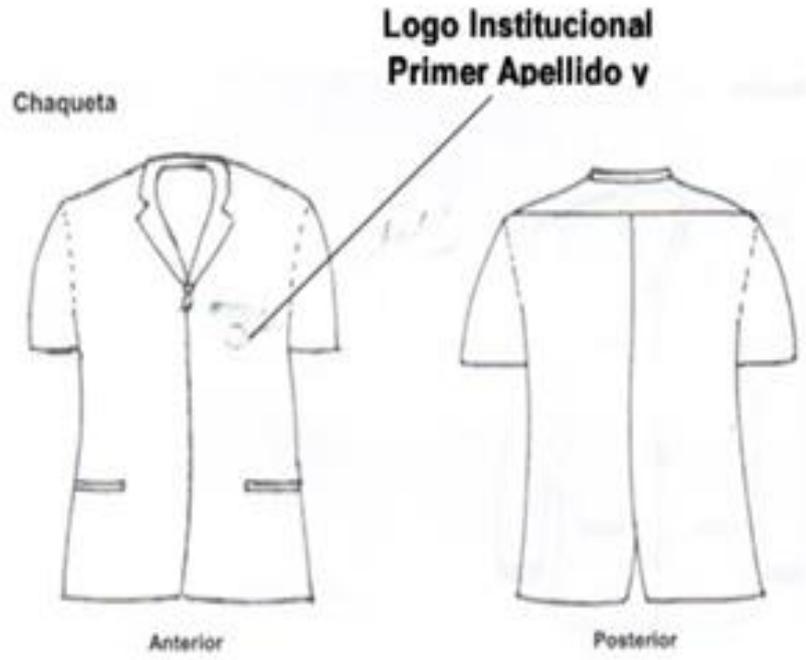
Anterior



Posterior



<p>UNIFORME DE FAENA – ENFERMERÍA CABALLEROS</p>	<ul style="list-style-type: none">✓ Chaqueta Clásico: Polistel de algodón. Modelo: Clásico. Cuello: Camisero sport. Bolsillos: un (01) bolsillo superior izquierdo y dos (02) bolsillos inferiores. Pieza delantera: lleva un canesú a la altura del pecho, lleva 3 cm. de solapa con cierre de 45 cm. tipo tractor del color de la tela. Cuello: sport de 6 cm. de ancho. Manga: corte caído. Bolsillo: tipo secretera en la parte izquierda superior en el corte canesú y dos bolsillos en la parte inferior 14 x 14 cm. Costura: remallada en toda su extensión.<p>Logotipo: Con logotipo Institucional bordado a lado izquierdo del pecho (Logo tipo será entregado por la entidad)</p><p>TELA: Polistel de algodón. Color Turquesa, Tela viscosa.</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Pantalón clásico: Polistel de algodón. Modelo: clásico corte sastre. Pieza delantera: con secretera al lado derecho. Pretina: de 4.5 cm. con doble respunte, lleva entretela adhesiva de refuerzo y corchete en la parte superior e inferior, con un botón al centro y cierre metálico dorado de 18 cm. de primera calidad. Tiene cinco (05) pasa correas. Basta: de 4 cm. remallado con acabado invisible. Costura interior: remallado. Pieza delantera: dos (02) sujetadores de pantalón. Pieza Posterior: lleva una pinza de 8 cm. de largo por 0.5 cm. de ancho. Bolsillos: tipo ojal con una pinza a cada lado que la termina a la altura del bolsillo.<p>TELA: Polistel de 65% color azul noche, Tela viscosa 35%.</p> <p>OTROS DETALLES:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Datos del Profesional: Primer nombre y apellido bordado del Profesional debajo del logotipo institucional Ejemplo.✓ Lic. ENFERMERÍA Juan Pérez✓ Acabados: Prenda exenta de defectos, hilos sueltos, manchas, puntadas saltadas y otros. Planchado y vaporizado correcto.✓ Talla: A medida del Usuario.✓ Calidad: Buena Calidad y durabilidad y resistentes a lavados frecuentes.
---	--



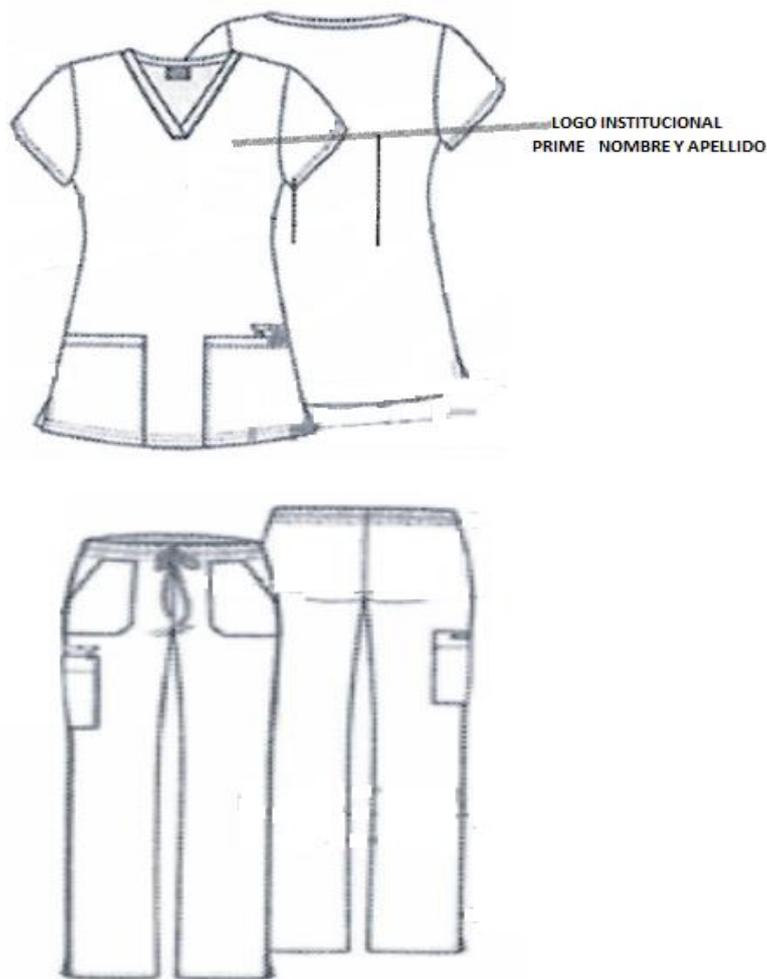
Pantalón





TÉCNICOS EN ENFERMERÍA:

UNIFORME	ESPECIFICACIÓN
<p>UNIFORME DE FAENA TÉCNICO DE ENFERMERÍA - DAMA</p>	<p>✓ Scrub completo:</p> <p>Diseño Chaqueta Scrub Dama: Chaqueta Clásico (35 % viscosa y 65% poliéster) Corte princesa, cuello forma “V” cruzado de 16 cm de altura desde el centro superior, corte pinza en la parte posterior espalda y busto, manga corta de 22 cm largo, 02 bolsillos a los costados de 18 cm largo X 16.5 ancho para la parte baja de la chaqueta, todas las costuras con detalles de doble puntadas para brindarle más durabilidad, con aberturas a los costados de doble puntada de 5 mm aproximadamente, basta de 2 cm a 3 cm de ancho – deberá estar remallado en el borde, doble puntada.</p> <p>Logotipo: Con logotipo Institucional bordado a lado izquierdo del pecho (Logo tipo será entregado por la entidad)</p> <p>TELA: poliéster color Blanco, Tela viscosa.</p> <p>Diseño Pantalón Scrub Dama: Pantalón clásico (35 % viscosa y 65% poliéster), corte recto, pretina en la parte posterior con elástico y adelante con pretina recta y sin elástico con botón y cierre, ancho de pretina aprox. 3cm, 02 bolsillos uno a cada lado, de 15 cm de apertura de la boca y 20 cm de profundidad bien cocido y remallado y atraque, botón acrílico de 13 a 15.00 mm color blanco, cierre de metal diente dorado de 15 cm aprox. , ojal hecho con maquina ojaladora de 1.5 cm en cruce de la pretina, basta doblada mínimo 4 cm totalmente remallada y basteada, hilo del mismo tono de la tela, basta doblada mínimo 2 cm totalmente remallada y basteada, todo con doble puntada.</p> <p>TELA: poliéster color Blanco, Tela viscosa.</p> <p>OTROS DETALLES:</p> <p>✓ Datos del Profesional: Primer nombre y apellido bordado del Profesional debajo del logotipo institucional Ejemplo. TEC. ENFERMERÍA Juana Pérez</p> <p>✓ Acabados: Prenda exenta de defectos, hilos sueltos, manchas, puntadas saltadas y otros. Planchado y vaporizado correcto.</p> <p>✓ Talla: A medida del Usuario.</p> <p>✓ Calidad: Buena Calidad y durabilidad y resistentes a lavados frecuentes.</p>



**UNIFORME
DE FAENA
TÉCNICO DE
ENFERMERÍA
-
CABALLEROS**

✓ **Scrub completo:**

Diseño Chaqueta Scrub Caballeros: Chaqueta Clásico (35 % viscosa y 65% poliéster), Cuello en “V cruzado de 16 cm de altura desde centro superior, corte recto, manga corta de 22 cm largo aprox., 02 bolsillos a los costados de 18 cm de largo x 16.5 ancho **para la parte baja de la chaqueta, con terminación de los bolsillos ovalados**, todas las costuras con detalles de doble puntadas para brindar más durabilidad, abertura a los costados de doble puntada de **5 mm** aproximadamente, basta de 2cm a 3 cm de ancho - deberá estar remallado en el borde y doble puntada.

Logotipo: Con logotipo Institucional bordado a lado izquierdo del pecho (Logo tipo será entregado por la entidad)

TELA: poliéster color Blanco, Tela viscosa.

Diseño Pantalón Scrub Caballeros: Pantalón clásico (35 % viscosa y 65% poliéster), corte recto, pretina en la parte posterior con elástico y adelante con pretina recta y sin elástico con botón y cierre, ancho de pretina aprox. 3cm, 02 bolsillos uno a cada lado, de 15 cm de apertura de la boca y 20 cm de profundidad bien cocido y remallado y atraque, botón acrílico de 13 a 15.00 mm color blanco, cierre de metal diente dorado de 15 cm aprox. , ojal hecho con maquina ojaladora de 1.5 cm en cruce de la pretina, basta doblada mínimo 4 cm totalmente remallada y basteada, hilo del mismo tono de la tela, basta doblada mínimo 2 cm totalmente remallada y basteada, todo con doble puntada.

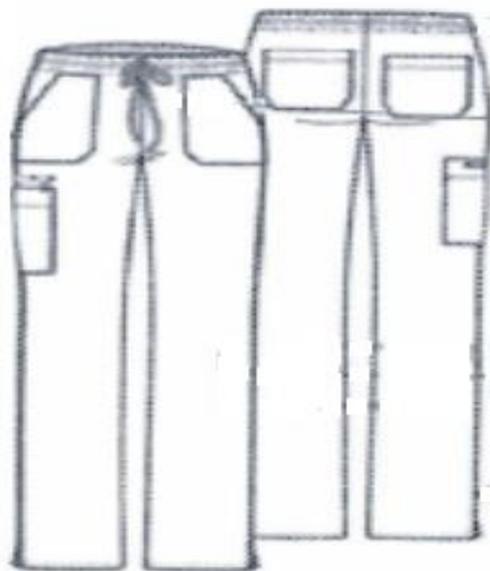
TELA: poliéster color blanco, Tela viscosa.



OTROS DETALLES:

- ✓ **Datos del Profesional:** Primer nombre y apellido bordado del Profesional debajo del logotipo institucional Ejemplo.
TEC. ENFERMERÍA
Juan Pérez
- ✓ **Acabados:** Prenda exenta de defectos, hilos sueltos, manchas, puntadas saltadas y otros. Planchado y vaporizado correcto.
- ✓ **Talla:** A medida del Usuario.
- ✓ **Calidad:** Buena Calidad y durabilidad y resistentes a lavados frecuentes.

LOGO
PRIMER NOMBRE Y APELLIDO





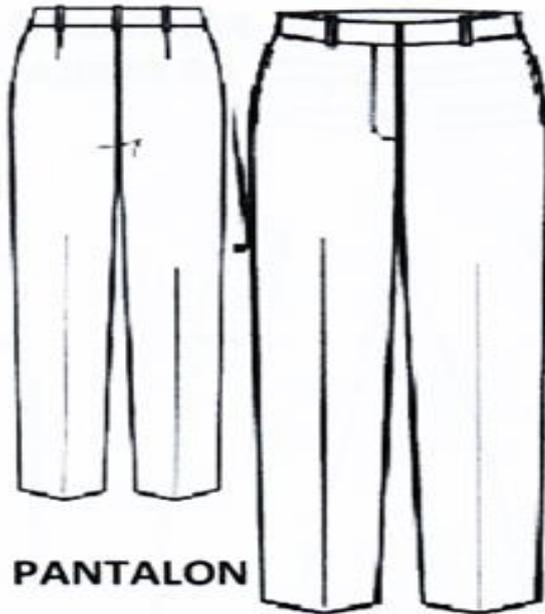
3. UNIFORME DE FAENA PARA PERSONAL LICENCIADO EN OBSTETRICIA – (DAMAS Y CABALLEROS):

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PERSONA.	CANTIDAD DE JUEGOS DE FAENA	CANTIDAD TOTAL DE UNIFORMES
N° 3: UNIFORME DE FAENA PERSONAL LICENCIADO EN OBSTETRICIA – (DAMA Y CABALLEROS)					
3.1	UNIFORME DE FAENA – OBSTETRIZ DAMAS (CHAQUETA Y PANTALÓN)	UND.	21	2	42

UNIFORME	ESPECIFICACIÓN
UNIFORME DE FAENA – OBSTETRA DAMAS	<p>✓ Chaqueta Clásico: Lanilla Poliéster (PO63TF 65% poliéster, 35% Viscosa) Modelo: Clásico estilo princesa. Cuello: sport de 6 cm. de ancho con doble respunte. Delantera: Corte princesa, con costuras tumbadas de 1 cm. Espalda: Corte princesa con una abertura central inferior sobrepuesta. Manga: Corte estilo sastre con sobre puño de 3 cm. Bolsillo: Interior insertado de 15 x 18 cm en ambos lados. Ojales: 05 horizontales de 2 cm. Largo Promedio: Debajo de la cadera con basta de 4 cm.</p> <p>Logotipo: Con logotipo Institucional bordado a lado izquierdo del pecho (Logo tipo será entregado por la entidad)</p> <p>TELA: Lanilla poliéster (PO63TF 65% poliéster, 35% Viscosa). Color: Guinda N° 5775. Sarga: 2/2 Z, Título urd: Nm 2/48 Título trama: Nm 2/48. Hilos/cm: 32.57. Pasadas/cm: 24.84. Tela viscosa.</p> <p>✓ Pantalón clásico: Lanilla Poliéster (PO63TF 65% poliéster, 35% viscosa). Modelo: Clásico corte recto. Pieza delantera: Con secretera al lado derecho. Pretina: Ancho 4.5 cm. con doble respunte, lleva entretela adhesiva de refuerzo, con un botón al centro y cierre de 18 cm. o 15 cm. Basta: de 4 cm. remallado con acabado invisible. Costura interior: remallado. Ojal: Horizontales de 1.5 cm. en cruce de la pretina.</p> <p>TELA: Lanilla poliéster (PO63TF 65% poliéster, 35% viscosa). Color: Blanco N° 5709. Sarga: 2/2 Z. Título urd: Nm 2/48 Título trama: Nm 2/48. Hilos/cm: 32.57. Pasadas/cm: 24.84. Tela viscosa.</p> <p>OTROS DETALLES:</p> <p>✓ Datos del Profesional: Primer nombre y apellido, bordado del Profesional debajo del logotipo institucional Ejemplo. Lic. OBSTETRICIA Juana Pérez</p> <p>✓ Acabados: Prenda exenta de defectos, hilos sueltos, manchas, puntadas saltadas y otros. Planchado y vaporizado correcto.</p> <p>✓ Talla: A medida del Usuario.</p> <p>✓ Calidad: Buena Calidad y durabilidad y resistentes a lavados frecuentes.</p>



CHAQUETA



PANTALON



4. UNIFORME DE FAENA PARA PERSONAL QUÍMICO FARMACÉUTICOS Y TÉCNICOS EN FARMACIA – (DAMA Y CABALLEROS):

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PERSONA	CANTIDAD DE JUEGOS DE FAENA	CANTIDAD TOTAL DE UNIFORMES
N° 4: UNIFORME DE FAENA PARA QUÍMICO FARMACÉUTICO Y TÉCNICOS EN FARMACIA					
4.1	UNIFORME DE FAENA – QUÍMICO FARMACÉUTICO DAMA (CHAQUETA Y PANTALON)	UND.	4	2	8
4.2	UNIFORME DE FAENA – QUÍMICO FARMACÉUTICO CABALLEROS (CHAQUETA Y PANTALON)	UND.	1	2	2
4.3	UNIFORME DE FAENA – TÉCNICO DE FARMACIA DAMA (SCRUB COMPLETO)	UND.	10	2	20
4.4	UNIFORME DE FAENA – TÉCNICO DE FARMACIA CABALLEROS (SCRUB COMPLETO)	UND.	1	2	2

QUÍMICO FARMACÉUTICOS:

UNIFORME	ESPECIFICACIÓN
UNIFORME DE FAENA – QUÍMICO FARMACÉUTICO DAMA	<p>✓ Chaqueta Clásico: (35 % viscosa y 65% poliéster), peso de 273.24 gr/ m2 +/- 5 %, cuello camisa en “V” – estilo clásico ver imagen, corte princesa, manga corta con ensanche de 2.00 cm por lado y con chorrera para la cabeza de la manga de la misma tela al sesgo, solapa según modelo a 5 a 7 cm aprox., 02 bolsillos delanteros horizontales con abertura de 14 cm - ancho inclinado como figura – las bolsas de los bolsillos de 16 cm de profundidad y se va reduciendo hasta el lado hasta 13 cm (mínimo) aprox según modelo, ojales horizontales de tela de 2 cm, 5 botones de acrílico en la parte delantera del tamaño proporcional a la prenda – más un botón de repuesto interiormente – color del tono de la tela, costuras en las uniones principales (costados y central espalda) con ensanches de 2.50 cm – para cada lado, pinzas espalda con un corte en el centro con ensanche de 2.5 cm de abertura cruzada de 12.5 cm aprox. En la parte inferior de la espalda y con pinza en ambos lados (ver imagen) y unido con una tira de pinza a pinza en “V” según figura, basta de 3 cm aprox. De ancho, deberá estar remallado en el borde.</p> <p>Logotipo: Con logotipo Institucional bordado a lado izquierdo del pecho (Logo tipo será entregado por la entidad)</p> <p>TELA: poliéster color Blanco, Tela viscosa.</p> <p>✓ Pantalón clásico: (35 % viscosa y 65% poliéster), peso de 273.24 gr/ m2 +/- 5 %, corte estilo clásico corte recto, pretina en la parte posterior con elástico y adelante con pretina recta y sin elástico con botón y cierre de primera calidad – ancho de pretina 3 cm aprox., con 2 bolsillos uno a cada lado de 15 cm de apertura de boca y 20 cm de profundidad, bien cocido, remallado y atraque, botón de acrílico de 13 a 15 mm, cierre de primera calidad de 15 cm aprox., ojal hecho con maquina ojaladora de 1.5 cm en cruce pretina, pinzas a cada lado del delantero y con 2 pinzas, uno a cada lado en la parte posterior, basta doblada mínimo 4 cm totalmente remallada y basteada, hilo del mismo tono de la tela, ensanches de 2 a 2.5 en cada lado de la costura, remallado.</p> <p>TELA: poliéster color Azul Noche, Tela viscosa.</p>



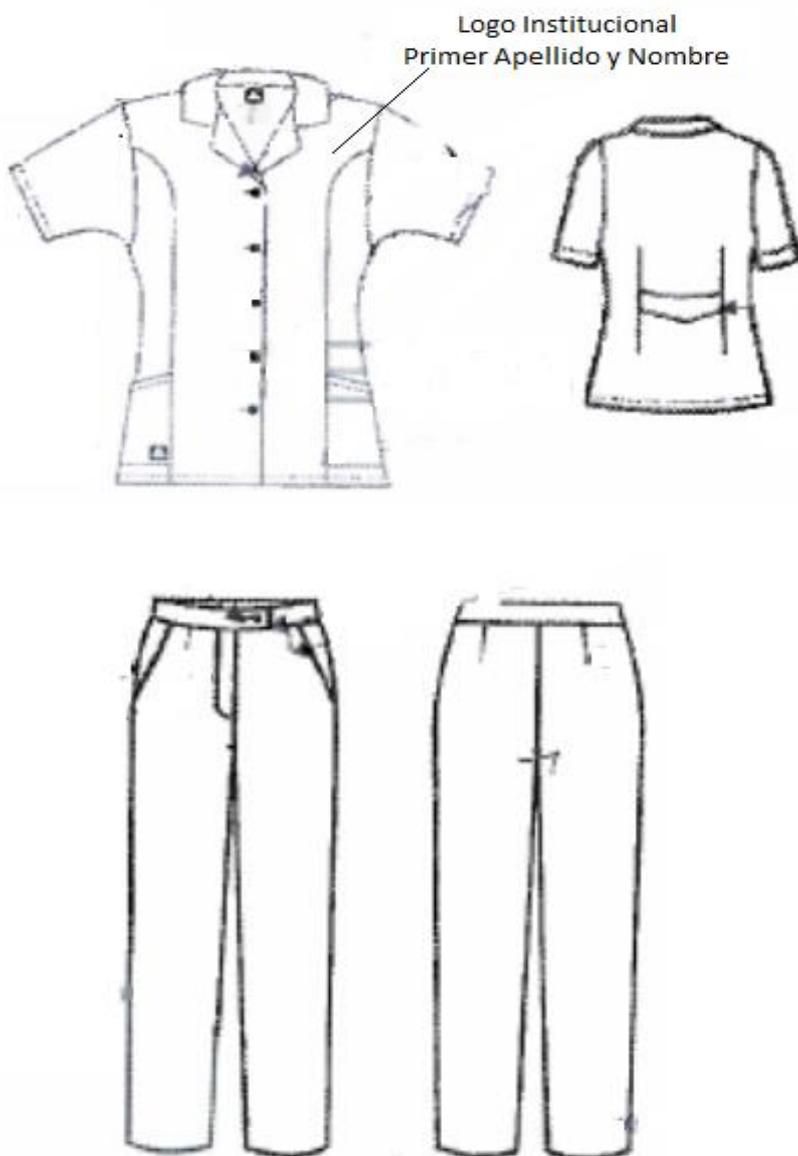
OTROS DETALLES:

- ✓ **Datos del Profesional:** Primer nombre y apellido, bordado del Profesional debajo del logotipo institucional Ejemplo.

QUÍMICO FARMACÉUTICO

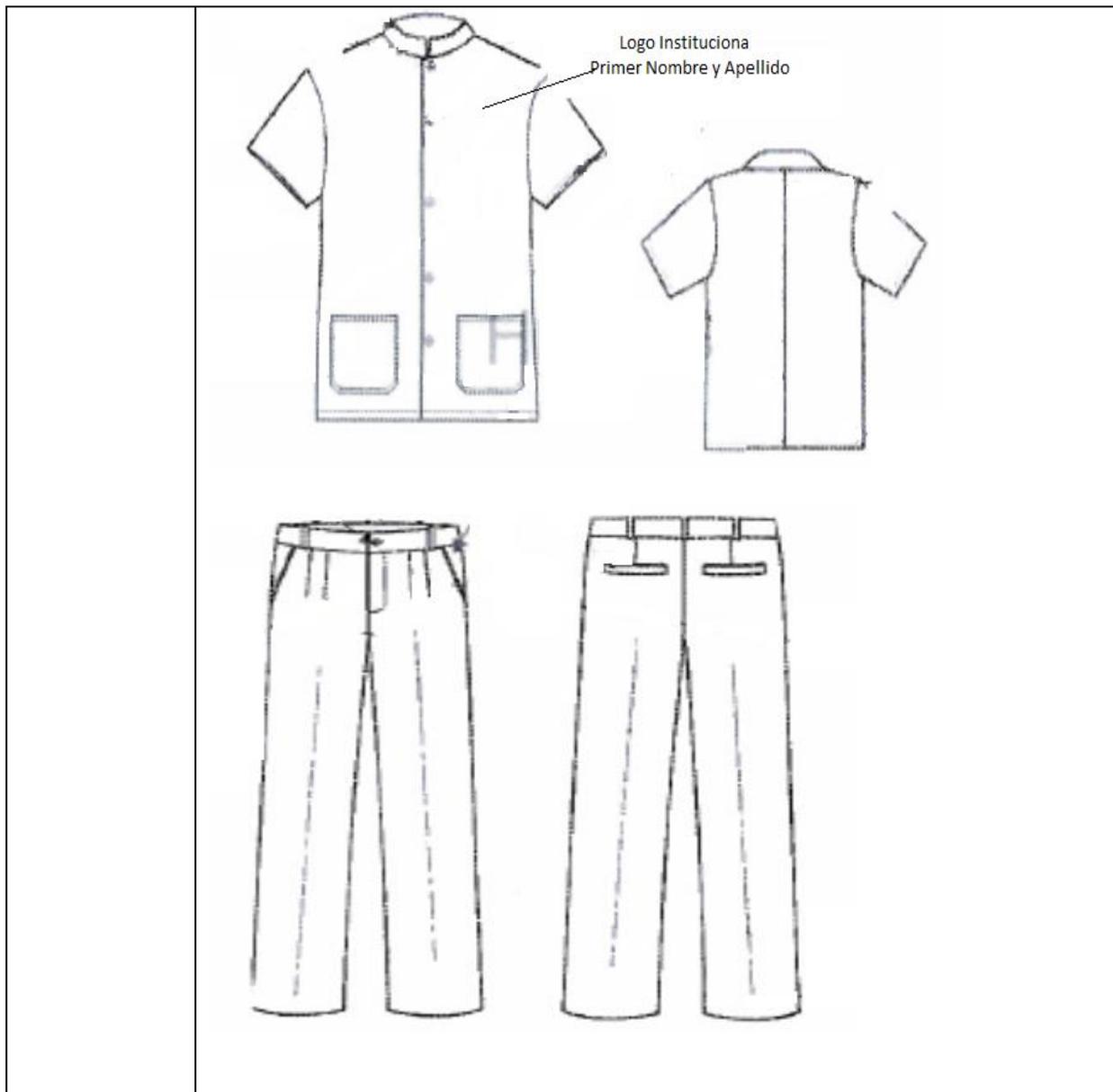
Juana Pérez

- ✓ **Acabados:** Prenda exenta de defectos, hilos sueltos, manchas, puntadas saltadas y otros. Planchado y vaporizado correcto.
- ✓ **Talla:** A medida del Usuario.
- ✓ **Calidad:** Buena Calidad y durabilidad y resistentes a lavados frecuentes.





<p>UNIFORME DE FAENA – QUÍMICO FARMACÉUTICO CABALLEROS</p>	<ul style="list-style-type: none">✓ Chaqueta Clásico: (35 %viscosa y 65% poliéster), peso 273.24 gr/m3 +/- 5 %, cuello MAO de 3 cm de ancho aprox., corte recto clásico, manda corta de 22 cm de largo aprox. Según talla – con ensanche mínimo de 2 cm por lado con chorrera para la cabeza de la manga de la misma tela sesgo, 02 bolsillos en la parte baja de 18 cm largo x 16.5 ancho y un bolsillo en el pecho izquierdo de 14 cm largo x 11 a 12 cm ancho aprox., ojales horizontales de tela de 2 cm aprox., 05 botones de acrílico en la parte delantera del tamaño proporcional a la prenda – del color de la tela, costuras en las uniones principales (costados y central espalda) con ensanches de 2.50 cm para cada lado, pinzas espalda con un corte en el centro de ensanche de 2.5 con abertura cruzada de 12.5 cm aprox. En la parte inferior de la espalda, basta de 2.5 cm a 3 cm de ancho, deberá estar en remallado en el borde, abertura en la espalda en el cruce de la costura de aprox. 10 a 12 cm aprox. Con puntos de seguridad de doble puntada.<p>Logotipo: Con logotipo Institucional bordado a lado izquierdo del pecho (Logo tipo será entregado por la entidad)</p><p>TELA: Polyester color Blanco, Tela viscosa.</p>✓ Pantalón clásico: (35 % viscosa y 65% poliéster), peso 273.24 gr/m3 +/- 5 %, corte sastre, pretina de 5 cm con doble pespunte – lleva entrelada adhesiva de refuerzo con botón y ojal, 02 bolsillos a los costados y atrás de 14 cm aprox, botón de 2 cm, cierre de primera calidad de 18 cm, ojal horizontal, pliegues delanteros con 2 pinzas a cada lado dos pinzas en el posterior una a cada lado y dos bolsillos tipo ojal y con botón, basta de 3 cm remallado y con acabado invisible.<p>TELA: Polyester color Azul Noche, Tela viscosa.</p><p>OTROS DETALLES:</p>✓ Datos del Profesional: Primer nombre y apellido bordado del Profesional debajo del logotipo institucional Ejemplo. QUÍMICO FARMACÉUTICO Juan Pérez✓ Acabados: Prenda exenta de defectos, hilos sueltos, manchas, puntadas saltadas y otros. Planchado y vaporizado correcto.✓ Talla: A medida del Usuario.✓ Calidad: Buena Calidad y durabilidad y resistentes a lavados frecuentes.
---	--



TÉCNICOS EN FARMACIA:

UNIFORME	ESPECIFICACIÓN
<p>UNIFORME DE FAENA – TÉCNICO DE FARMACIA DAMA (SCRUB COMPLETO)</p>	<p>✓ Scrub completo:</p> <p>Diseño Chaqueta Scrub Dama: Composición de (65 % Poliéster 35 % viscosa +/- 5%) con peso aprox. De 250 gr/m 2 +/- 5%, cuello tipo “V” cruzado de 16 cm desde el centro superior, corte princesa., manga corta de 22 cm de largo, 02 bolsillos de 18 cm de largo x 16.5 de ancho para la parte baja de la chaqueta, todas las costuras con detalles dobles puntadas, con aberturas a los costados con detalles de dobles puntadas de 5 mm aproximadamente.</p> <p>Logotipo: Con logotipo Institucional bordado a lado izquierdo del pecho (Logo tipo será entregado por la entidad)</p> <p>TELA: Poliéster color Azul Acero, Tela viscosa.</p>



Diseño Pantalón Scrub Dama: Composición de (65 % Poliéster 35 % viscosa +/- 5%) con peso aprox. De 250 gr/m 2 +/- 5%, pretina con elástico en toda la cintura y con cordón ajustable al frente – pretina de 3 cm, 02 bolsillo delante de 21 cm de profundidad y 16 cm – bolsillo con atraque, 01 bolsillo al lado derecho en la pierna tipo carga de apertura de la boca (según modelo) 16 cm de ancho y 17 cm largo **ubicado entre las piezas delanteras y espalda y a la altura de la rodilla**, 01 bolsillos en la parte posterior de 13 cm de ancho x 14 cm de largo, pasador de cordón ajustable de la misma tela, corte recto, basta doblada de **2 cm** totalmente remallada y bateada – todo con doble puntada.

TELA: Poliéster color Azul Acero, Tela viscosa.

OTROS DETALLES:

- ✓ **Datos del Profesional:** Primer nombre y apellido bordado del Profesional debajo del logotipo institucional Ejemplo.

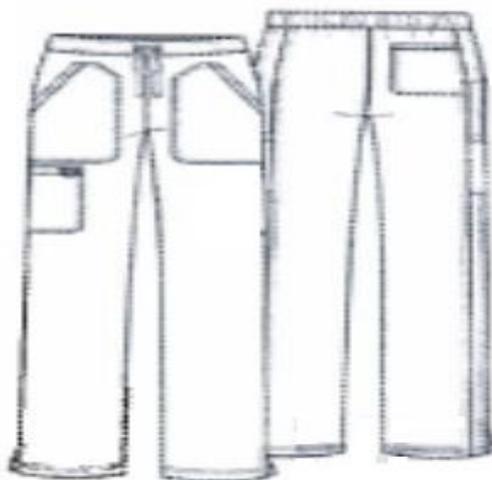
TEC. FARMACIA

Juana Pérez

- ✓ **Acabados:** Prenda exenta de defectos, hilos sueltos, manchas, puntadas saltadas y otros. Planchado y vaporizado correcto.
- ✓ **Talla:** A medida del Usuario.
- ✓ **Calidad:** Buena Calidad y durabilidad y resistentes a lavados frecuentes.



Logo
Primer Nombre y Apellido





**UNIFORME DE
FAENA –
TÉCNICO DE
FARMACIA
CABALLEROS
(SCRUB
COMPLETO)**

✓ **Scrub completo:**

Diseño Chaqueta Scrub Caballero: Composición de (65 % Poliéster 35 % viscosa +/- 5%) con peso aprox. De 250 gr/m 2 +/- 5%, cuello tipo “V” cruzado de 16 cm desde el centro superior, corte recto, manga corta de 22 cm aprox. De largo, 02 bolsillos de 14 cm de largo x 12.5 de ancho **para la parte baja de la chaqueta, con terminación de los bolsillos ovalados**, todas las costuras con detalles dobles puntadas, con aberturas a los costados con detalles de dobles puntadas de **5 mm** aproximadamente, basta de 2 a 3 cm de ancho, deberá estar remallado en el borde – doble puntada.

Logotipo: Con logotipo Institucional bordado a lado izquierdo del pecho (Logo tipo será entregado por la entidad)

TELA: Poliéster color Azul Acero, Tela viscosa.

Diseño Pantalón Scrub Pantalón: Composición de (65 % Poliéster 35 % viscosa +/- 5%) con peso aprox. De 250 gr/m 2 +/- 5%, pretina con elástico en toda la cintura y con cordón ajustable al frente – pretina de 3 cm, 02 bolsillo delante de 21 cm de profundidad y 16 cm – bolsillo con atraque, 01 bolsillo al lado derecho en la pierna tipo carga de apertura de la boca (según modelo) 16 cm de ancho y 17 cm largo **ubicado entre las piezas delanteras y espalda y a la altura de la rodilla**, 01 bolsillos en la parte posterior de 13 cm de ancho x 14 cm de largo, pasador de cordón ajustable de la misma tela, corte recto, basta doblada de **2 cm** totalmente remallada y bateada – todo con doble puntada.

TELA: Poliéster color Azul Acero, Tela viscosa.

OTROS DETALLES:

- ✓ **Datos del Profesional:** Primer nombre y apellido bordado del Profesional debajo del logotipo institucional Ejemplo.

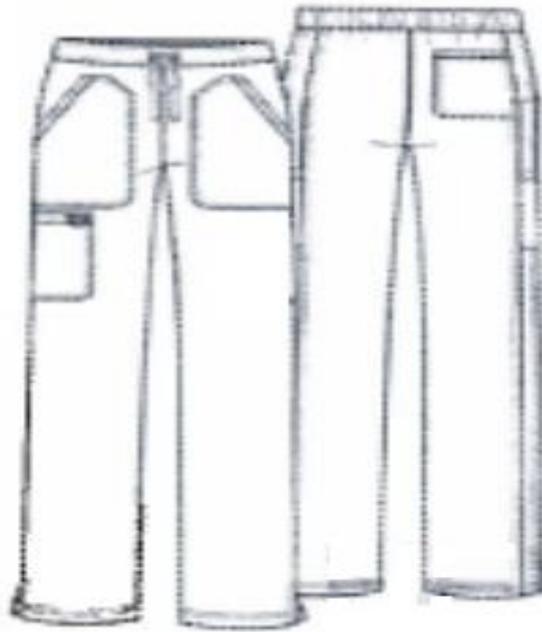
TEC. FARMACIA

Juan Pérez

- ✓ **Acabados:** Prenda exenta de defectos, hilos sueltos, manchas, puntadas saltadas y otros. Planchado y vaporizado correcto.
- ✓ **Talla:** A medida del Usuario.
- ✓ **Calidad:** Buena Calidad y durabilidad y resistentes a lavados frecuentes.



Logo Institucional
Primer Nombre y Apellido





5. UNIFORME DE FAENA PARA PERSONAL BIÓLOGO, TECNÓLOGO MEDICO Y TÉCNICO EN LABORATORIO – (DAMA Y CABALLEROS):

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PERSONA	CANTIDAD DE JUEGOS DE FAENA	CANTIDAD TOTAL DE UNIFORMES
N° 5: UNIFORME DE FAENA PARA PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA					
5.1	UNIFORME DE FAENA – BIÓLOGO DAMA (SCRUB COMPLETO)	UND.	1	2	2
5.2	UNIFORME DE FAENA – BIÓLOGO CABALLEROS (SCRUB COMPLETO)	UND.	1	2	2
5.3	UNIFORME DE FAENA – TECNÓLOGO MEDICO DAMA (SCRUB COMPLETO)	UND.	2	2	4
5.4	UNIFORME DE FAENA – TECNÓLOGO MEDICO CABALLEROS (SCRUB COMPLETO)	UND.	2	2	4
5.5	UNIFORME DE FAENA – TÉCNICO DE LABORATORIO DAMA (SCRUB COMPLETO)	UND.	9	2	18
5.6	UNIFORME DE FAENA – TÉCNICO DE LABORATORIO CABALLEROS (SCRUB COMPLETO)	UND.	2	2	4

BIÓLOGO:

UNIFORME	ESPECIFICACIÓN
UNIFORME DE FAENA – BIÓLOGO DAMA (CRUB COMPLETO)	<p>✓ Scrub completo:</p> <p>Diseño Chaqueta Scrub Dama: Composición de (65 % Poliéster 35 % viscosa +/- 5%) con peso aprox. De 250 gr/m 2 +/- 5%, cuello tipo “V” cruzado de 16 cm desde el centro superior, corte princesa. , manga corta de 22 cm de largo, 02 bolsillos de 18 cm de largo x 16.5 de ancho para la parte baja de la chaqueta, todas las costuras con detalles dobles puntadas, con aberturas a los costados con detalles de dobles puntadas de 5 mm aproximadamente.</p> <p>Logotipo: Con logotipo Institucional bordado a lado izquierdo del pecho (Logo tipo será entregado por la entidad)</p> <p>TELA: Poliéster color Verde Agua, Tela viscosa.</p> <p>Diseño Pantalón Scrub Dama: Composición de (65 % Poliéster 35 % viscosa +/- 5%) con peso aprox. De 250 gr/m 2 +/- 5%, pretina con elástico en toda la cintura y con cordón ajustable al frente – pretina de 3 cm, 02 bolsillo delante de 21 cm de profundidad y 16 cm – bolsillo con atraque, 01 bolsillo al lado derecho en la pierna tipo carga de apertura de la boca (según modelo) 16 cm de ancho y 17 cm largo ubicado entre las piezas delanteras y espalda y a la altura de la rodilla, 01 bolsillos en la parte posterior de 13 cm de ancho x 14 cm de largo, pasador de cordón ajustable de la misma tela, corte recto, basta doblada de 2 cm totalmente remallada y bateada – todo con doble puntada.</p> <p>TELA: Poliéster color Azul noche, Tela viscosa.</p>

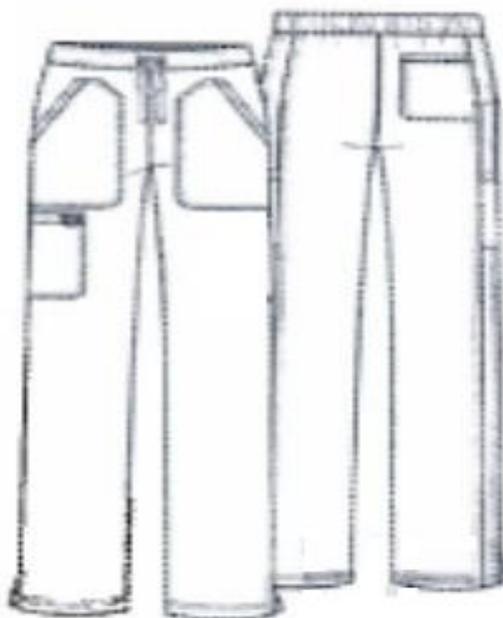


OTROS DETALLES:

- ✓ **Datos del Profesional:** Primer nombre y apellido bordado del Profesional debajo del logotipo institucional Ejemplo.
BIÓLOGA
Juana Pérez
- ✓ **Acabados:** Prenda exenta de defectos, hilos sueltos, manchas, puntadas saltadas y otros. Planchado y vaporizado correcto.
- ✓ **Talla:** A medida del Usuario.
- ✓ **Calidad:** Buena Calidad y durabilidad y resistentes a lavados frecuentes.



Logo
Primer Nombre y Apellido





**UNIFORME DE
FAENA –
BIÓLOGO
CABALLEROS
(CRUB
COMPLETO)**

✓ **Scrub completo:**

Diseño Chaqueta Scrub Caballero: Composición de (65 % Poliéster 35 % viscosa +/- 5%) con peso aprox. De 250 gr/m 2 +/- 5%, cuello tipo “V” cruzado de 16 cm desde el centro superior, corte recto, manga corta de 22 cm aprox. de largo, 02 bolsillos de 14 cm de largo x 12.5 de ancho **para la parte baja de la chaqueta, con terminación de los bolsillos ovalados**, todas las costuras con detalles dobles puntadas, con aberturas a los costados con detalles de dobles puntadas de **5 mm** aproximadamente, basta de 2 a 3 cm de ancho, deberá estar remallado en el borde – doble puntada.

Logotipo: Con logotipo Institucional bordado a lado izquierdo del pecho (Logo tipo será entregado por la entidad)

TELA: Poliéster color Verde Agua, Tela viscosa.

Diseño Pantalón Scrub Pantalón: Composición de (65 % Poliéster 35 % viscosa +/- 5%) con peso aprox. De 250 gr/m 2 +/- 5%, pretina con elástico en toda la cintura y con cordón ajustable al frente – pretina de 3 cm, 02 bolsillo delante de 21 cm de profundidad y 16 cm – bolsillo con atraque, 01 bolsillo al lado derecho en la pierna tipo carga de apertura de la boca (según modelo) 16 cm de ancho y 17 cm largo **ubicado entre las piezas delanteras y espalda y a la altura de la rodilla**, 01 bolsillos en la parte posterior de 13 cm de ancho x 14 cm de largo, pasador de cordón ajustable de la misma tela, corte recto, basta doblada de **2 cm** totalmente remallada y bateada – todo con doble puntada.

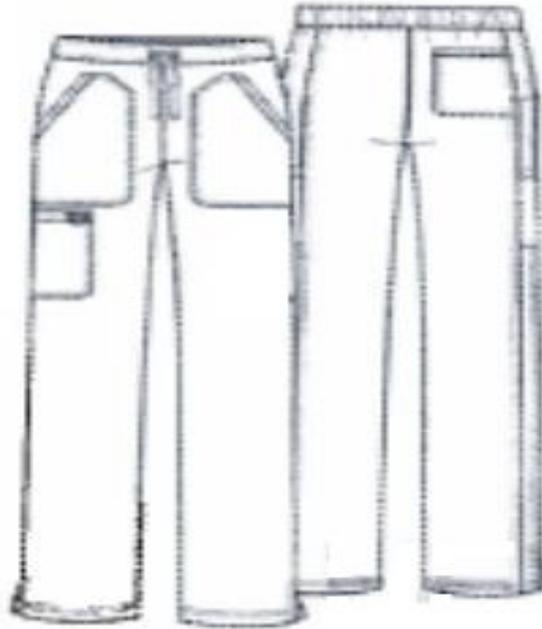
TELA: Poliéster color Azul noche, Tela viscosa.

OTROS DETALLES:

- ✓ **Datos del Profesional:** Primer nombre y apellido bordado del Profesional debajo del logotipo institucional Ejemplo.
BIÓLOGO
Juan Pérez
- ✓ **Acabados:** Prenda exenta de defectos, hilos sueltos, manchas, puntadas saltadas y otros. Planchado y vaporizado correcto.
- ✓ **Talla:** A medida del Usuario.
- ✓ **Calidad:** Buena Calidad y durabilidad y resistentes a lavados frecuentes.



Logo Institucional
Primer Nombre y Apellido

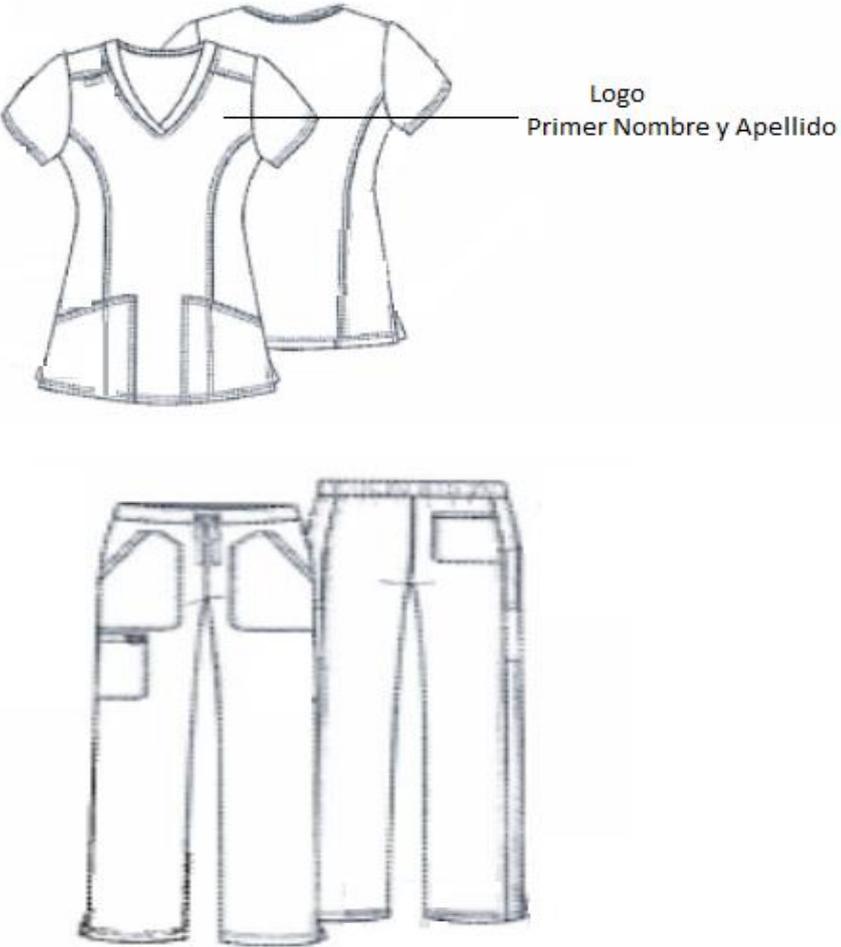




TECNÓLOGO MEDICO:

UNIFORME	ESPECIFICACIÓN
<p>UNIFORME DE FAENA – TECNÓLOGO MEDICO DAMA (CRUB COMPLETO)</p>	<p>✓ Scrub completo:</p> <p>Diseño Chaqueta Scrub Dama: Composición de (65 % Poliéster 35 % viscosa +/- 5%) con peso aprox. De 250 gr/m 2 +/- 5%, cuello tipo “V” cruzado de 16 cm desde el centro superior, corte princesa. , manga corta de 22 cm de largo, 02 bolsillos de 18 cm de largo x 16.5 de ancho para la parte baja de la chaqueta, todas las costuras con detalles dobles puntadas, con aberturas a los costados con detalles de dobles puntadas de 5 mm aproximadamente.</p> <p>Logotipo: Con logotipo Institucional bordado a lado izquierdo del pecho (Logo tipo será entregado por la entidad)</p> <p>TELA: Poliéster color Celeste Acero, Tela viscosa.</p> <p>Diseño Pantalón Scrub Dama: Composición de (65 % Poliéster 35 % viscosa +/- 5%) con peso aprox. De 250 gr/m 2 +/- 5%, pretina con elástico en toda la cintura y con cordón ajustable al frente – pretina de 3 cm, 02 bolsillo delante de 21 cm de profundidad y 16 cm – bolsillo con atraque, 01 bolsillo al lado derecho en la pierna tipo carga de apertura de la boca (según modelo) 16 cm de ancho y 17 cm largo ubicado entre las piezas delanteras y espalda y a la altura de la rodilla, 01 bolsillos en la parte posterior de 13 cm de ancho x 14 cm de largo, pasador de cordón ajustable de la misma tela, corte recto, basta doblada de 2 cm totalmente remallada y bateada – todo con doble puntada.</p> <p>TELA: Poliéster Azul noche, Tela viscosa.</p> <p>OTROS DETALLES:</p> <p>✓ Datos del Profesional: Primer nombre y apellido bordado del Profesional debajo del logotipo institucional Ejemplo. TECNÓLOGO MEDICO Juana Pérez</p> <p>✓ Acabados: Prenda exenta de defectos, hilos sueltos, manchas, puntadas saltadas y otros. Planchado y vaporizado correcto.</p> <p>✓ Talla: A medida del Usuario.</p> <p>✓ Calidad: Buena Calidad y durabilidad y resistentes a lavados frecuentes.</p>



	
<p>UNIFORME DE FAENA – TECNÓLOGO MEDICO CABALLERO (SCRUB COMPLETO)</p>	<p>✓ Scrub completo:</p> <p>Diseño Chaqueta Scrub Caballero: Composición de (65 % Poliéster 35 % viscosa +/- 5%) con peso aprox. De 250 gr/m 2 +/- 5%, cuello tipo “V” cruzado de 16 cm desde el centro superior, corte recto, manga corta de 22 cm aprox. de largo, 02 bolsillos de 14 cm de largo x 12.5 de ancho para la parte baja de la chaqueta, con terminación de los bolsillos ovalados, todas las costuras con detalles dobles puntadas, con aberturas a los costados con detalles de dobles puntadas de 5 mm aproximadamente, basta de 2 a 3 cm de ancho, deberá estar remallado en el borde – doble puntada.</p> <p>Logotipo: Con logotipo Institucional bordado a lado izquierdo del pecho (Logo tipo será entregado por la entidad)</p> <p>TELA: Poliéster color Celeste Acero, Tela viscosa.</p> <p>Diseño Pantalón Scrub Pantalón: Composición de (65 % Poliéster 35 % viscosa +/- 5%) con peso aprox. De 250 gr/m 2 +/- 5%, pretina con elástico en toda la cintura y con cordón ajustable al frente – pretina de 3 cm, 02 bolsillo delante de 21 cm de profundidad y 16 cm – bolsillo con atraque, 01 bolsillo al lado derecho en la pierna tipo carga de apertura de la boca (según modelo) 16 cm de ancho y 17 cm largo ubicado entre las piezas delanteras y espalda y a la altura de la rodilla, 01 bolsillos en la parte posterior de 13 cm de ancho x 14 cm de largo, pasador de cordón ajustable de la misma tela, corte recto, basta doblada de 2 cm totalmente remallada y bateada – todo con doble puntada.</p> <p>TELA: Poliéster color Azul noche, Tela viscosa.</p>

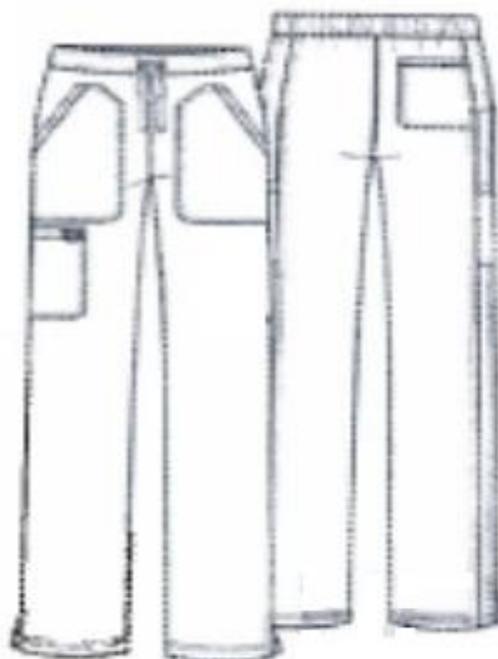


OTROS DETALLES:

- ✓ **Datos del Profesional:** Primer nombre y apellido bordado del Profesional debajo del logotipo institucional Ejemplo.
TECNÓLOGO MEDICO
Juan Pérez
- ✓ **Acabados:** Prenda exenta de defectos, hilos sueltos, manchas, puntadas saltadas y otros. Planchado y vaporizado correcto.
- ✓ **Talla:** A medida del Usuario.
- ✓ **Calidad:** Buena Calidad y durabilidad y resistentes a lavados frecuentes.



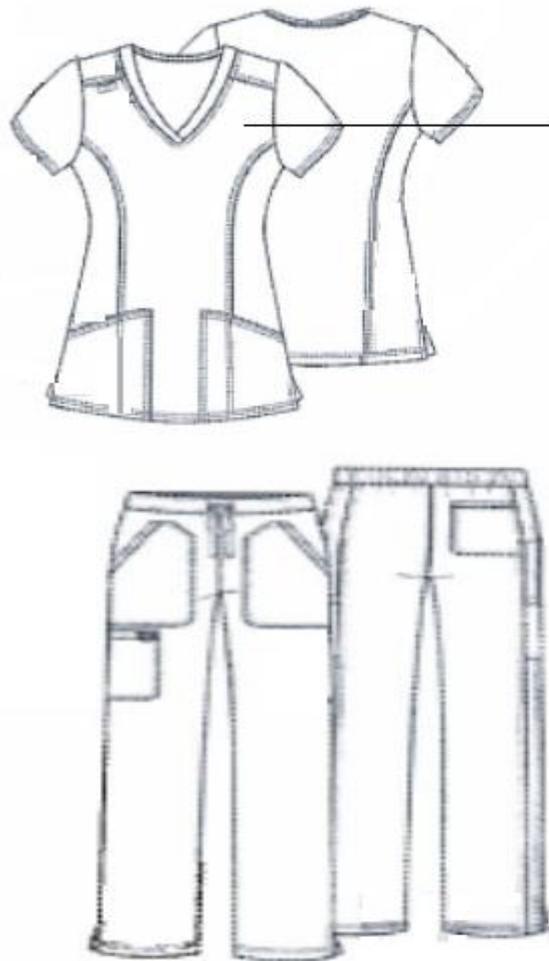
Logo Institucional
Primer Nombre y Apellido





TÉCNICOS LABORATORIO:

UNIFORME	ESPECIFICACIÓN
<p>UNIFORME DE FAENA – TÉCNICO DE LABORATORIO DAMA (SCRUB COMPLETO)</p>	<p>✓ Scrub completo:</p> <p>Diseño Chaqueta Scrub Dama: Composición de (65 % Poliéster 35 % viscosa +/- 5%) con peso aprox. De 250 gr/m 2 +/- 5%, cuello tipo “V” cruzado de 16 cm desde el centro superior, corte princesa. , manga corta de 22 cm de largo, 02 bolsillos de 18 cm de largo x 16.5 de ancho para la parte baja de la chaqueta, todas las costuras con detalles dobles puntadas, con aberturas a los costados con detalles de dobles puntadas de 5 mm aproximadamente.</p> <p>Logotipo: Con logotipo Institucional bordado a lado izquierdo del pecho (Logo tipo será entregado por la entidad)</p> <p>TELA: Poliéster color Blanco, Tela viscosa.</p> <p>Diseño Pantalón Scrub Dama: Composición de (65 % Poliéster 35 % viscosa +/- 5%) con peso aprox. De 250 gr/m 2 +/- 5%, pretina con elástico en toda la cintura y con cordón ajustable al frente – pretina de 3 cm, 02 bolsillo delante de 21 cm de profundidad y 16 cm – bolsillo con atraque, 01 bolsillo al lado derecho en la pierna tipo carga de apertura de la boca (según modelo) 16 cm de ancho y 17 cm largo ubicado entre las piezas delanteras y espalda y a la altura de la rodilla, 01 bolsillos en la parte posterior de 13 cm de ancho x 14 cm de largo, pasador de cordón ajustable de la misma tela, corte recto, basta doblada de 2 cm totalmente remallada y bateada – todo con doble puntada.</p> <p>TELA: Poliéster color Azul noche, Tela viscosa.</p> <p>OTROS DETALLES:</p> <p>✓ Datos del Profesional: Primer nombre y apellido bordado del Profesional debajo del logotipo institucional Ejemplo.</p> <p>TEC. LABORATORIO Juana Pérez</p> <p>✓ Acabados: Prenda exenta de defectos, hilos sueltos, manchas, puntadas saltadas y otros. Planchado y vaporizado correcto.</p> <p>✓ Talla: A medida del Usuario.</p> <p>✓ Calidad: Buena Calidad y durabilidad y resistentes a lavados frecuentes.</p>



Logo
Primer Nombre y Apellido

**UNIFORME DE
FAENA –
TÉCNICO DE
LABORATORIO
CABALLEROS
(SCRUB
COMPLETO)**

✓ **Scrub completo:**

Diseño Chaqueta Scrub Caballero: Composición de (65 % Poliéster 35 % viscosa +/- 5%) con peso aprox. De 250 gr/m² +/- 5%, cuello tipo “V” cruzado de 16 cm desde el centro superior, corte recto, manga corta de 22 cm aprox. de largo, 02 bolsillos de 14 cm de largo x 12.5 de ancho **para la parte baja de la chaqueta, con terminación de los bolsillos ovalados**, todas las costuras con detalles dobles puntadas, con aberturas a los costados con detalles de dobles puntadas de **5 mm** aproximadamente, basta de 2 a 3 cm de ancho, deberá estar remallado en el borde – doble puntada.

Logotipo: Con logotipo Institucional bordado a lado izquierdo del pecho (Logo tipo será entregado por la entidad)

TELA: Poliéster color Blanco, Tela viscosa.

Diseño Pantalón Scrub Pantalón: Composición de (65 % Poliéster 35 % viscosa +/- 5%) con peso aprox. De 250 gr/m² +/- 5%, pretina con elástico en toda la cintura y con cordón ajustable al frente – pretina de 3 cm, 02 bolsillo delante de 21 cm de profundidad y 16 cm – bolsillo con atraque, 01 bolsillo al lado derecho en la pierna tipo carga de apertura de la boca (según modelo) 16 cm de ancho y 17 cm largo **ubicado entre las piezas delanteras y espalda y a la altura de la rodilla**, 01 bolsillos en la parte posterior de 13 cm de ancho x 14 cm de largo, pasador de cordón ajustable de la misma tela, corte recto, basta doblada de **2 cm** totalmente remallada y bateada – todo con doble puntada.

TELA: Poliéster color Azul noche, Tela viscosa.

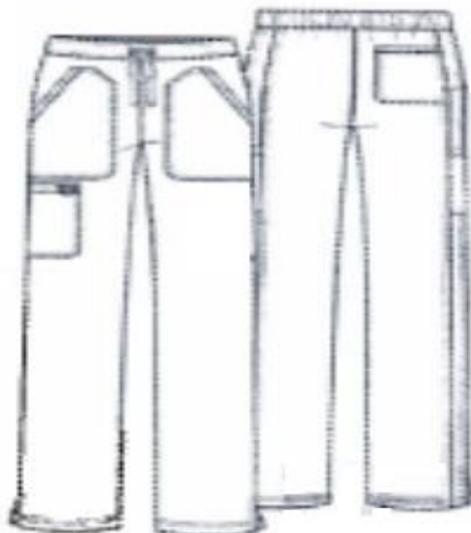


OTROS DETALLES:

- ✓ **Datos del Profesional:** Primer nombre y apellido bordado del Profesional debajo del logotipo institucional Ejemplo.
TEC. LABORATORIO
Juan Pérez
- ✓ **Acabados:** Prenda exenta de defectos, hilos sueltos, manchas, puntadas saltadas y otros. Planchado y vaporizado correcto.
- ✓ **Talla:** A medida del Usuario.
- ✓ **Calidad:** Buena Calidad y durabilidad y resistentes a lavados frecuentes.



Logo Institucional
Primer Nombre y Apellido





6. UNIFORME DE FAENA PARA LICENCIADAS EN NUTRICIÓN Y AUXILIARES DE NUTRICIÓN(DAMA):

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PERSONA	CANTIDAD DE JUEGOS DE FAENA	CANTIDAD TOTAL DE UNIFORMES
N° 6: UNIFORME DE FAENA LICENCIADAS EN NUTRICIÓN Y AUXILIARES DE NUTRICIÓN(DAMAS)					
6.1	UNIFORME DE FAENA – NUTRICION DAMA (CHAQUETA Y PANTALON)	UND.	2	2	4
6.2	UNIFORME DE FAENA – TÉCNICO Y AUXILIAR NUTRICIÓN DAMA (SCRUB COMPLETO)	UND.	5	2	10

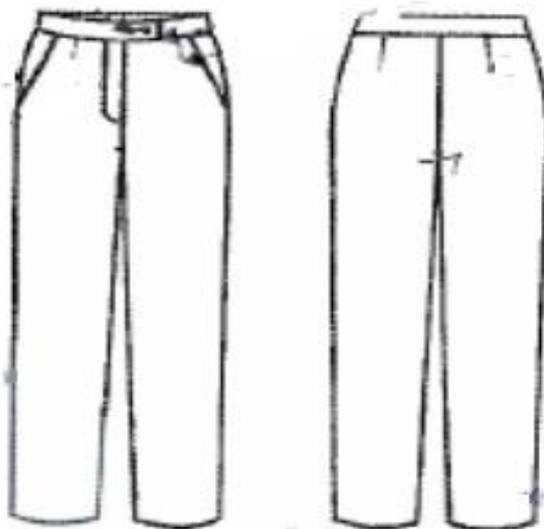
NUTRICIONISTA:

UNIFORME	ESPECIFICACIÓN
UNIFORME DE FAENA – NUTRICION DAMA (CHAQUETA Y PANTALON)	<p>✓ Chaqueta Clásico: (35 % viscosa y 65% poliéster), peso de 273.24 gr/ m2 +/- 5 %, cuello camisa en “V” – estilo clásico ver imagen, corte princesa, manga corta con ensanche de 2.00 cm por lado y con chorrera para la cabeza de la manga de la misma tela al sesgo, solapa según modelo a 5 a 7 cm aprox., 02 bolsillos delanteros horizontales con abertura de 14 cm - ancho inclinado como figura – las bolsas de los bolsillos de 16 cm de profundidad y se va reduciendo hasta el lado hasta 13 cm (mínimo) aprox según modelo, ojales horizontales de tela de 2 cm, 5 botones de acrílico en la parte delantera del tamaño proporcional a la prenda – más un botón de repuesto interiormente – color del tono de la tela, costuras en las uniones principales (costados y central espalda) con ensanches de 2.50 cm – para cada lado, pinzas espalda con un corte en el centro con ensanche de 2.5 cm de abertura cruzada de 12.5 cm aprox. En la parte inferior de la espalda y con pinza en ambos lados (ver imagen) y unido con una tira de pinza a pinza en “V” según figura, basta de 3 cm aprox. De ancho, deberá estar remallado en el borde.</p> <p>Logotipo: Con logotipo Institucional bordado a lado izquierdo del pecho (Logo tipo será entregado por la entidad)</p> <p>TELA: poliéster color Hueso, Tela viscosa.</p>
	<p>✓ Pantalón clásico: (35 % viscosa y 65% poliéster), peso de 273.24 gr/ m2 +/- 5 %, corte estilo clásico corte recto, pretina en la parte posterior con elástico y adelante con pretina recta y sin elástico con botón y cierre de primera calidad – ancho de pretina 3 cm aprox., con 2 bolsillos uno a cada lado de 15 cm de apertura de boca y 20 cm de profundidad, bien cocido, remallado y atraque, botón de acrílico de 13 a 15 mm, cierre de primera calidad de 15 cm aprox., ojal hecho con maquina ojaladora de 1.5 cm en cruce pretina, pinzas a cada lado del delantero y con 2 pinzas, uno a cada lado en la parte posterior, basta doblada mínimo 4 cm totalmente remallada y bastada, hilo del mismo tono de la tela, ensanches de 2 a 2.5 en cada lado de la costura, remallado.</p> <p>TELA: poliéster color Hueso, Tela viscosa.</p> <p>OTROS DETALLES:</p> <p>✓ Datos del Profesional: Primer nombre y apellido, bordado del Profesional debajo del logotipo institucional Ejemplo. LIC. NUTRICIÓN Juana Pérez</p>



- ✓ **Acabados:** Prenda exenta de defectos, hilos sueltos, manchas, puntadas saltadas y otros. Planchado y vaporizado correcto.
- ✓ **Talla:** A medida del Usuario.
- ✓ **Calidad:** Buena Calidad y durabilidad y resistentes a lavados frecuentes.

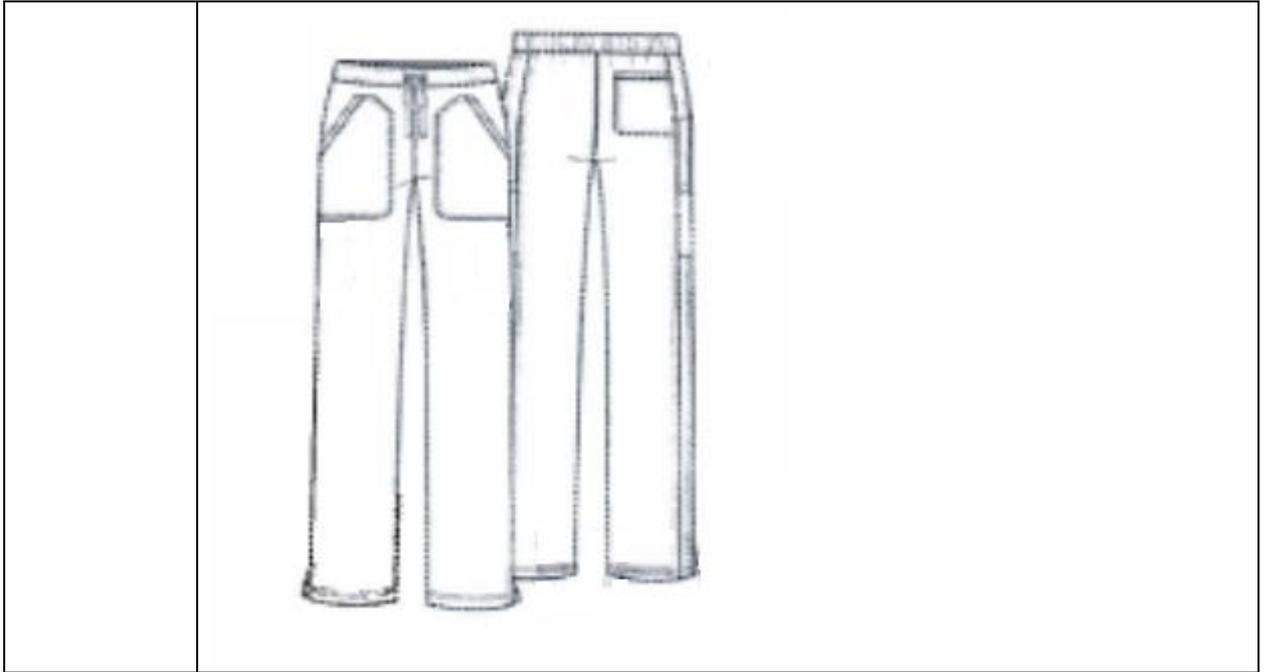
Logo Institucional
Primer Apellido y Nombre





TÉCNICO Y AUXILIAR DE NUTRICIÓN:

UNIFORME	ESPECIFICACIÓN
<p>UNIFORME DE FAENA – TÉCNICO Y AUXILIAR NUTRICIÓN DAMA (SCRUB COMPLETO)</p>	<p>✓ Scrub completo:</p> <p>Diseño Chaqueta (Tipo Chef) Scrub Dama: Composición de (65 % Poliéster 35 % viscosa +/- 5%) con peso aprox. De 250 gr/m 2 +/- 5%, cuello según modelo, corte según modelo , manga según modelo,</p> <p>Logotipo: Con logotipo Institucional bordado a lado izquierdo del pecho (Logo tipo será entregado por la entidad)</p> <p>TELA: Poliéster color Blanco, Tela viscosa.</p> <p>Diseño Pantalón Scrub Dama: Composición de (65 % Poliéster 35 % viscosa +/- 5%) con peso aprox. De 250 gr/m 2 +/- 5%, pretina con elástico en toda la cintura y con cordón ajustable al frente – pretina de 3 cm, 02 bolsillo delante de 21 cm de profundidad y 16 cm – bolsillo con atraque, 01 bolsillos en la parte posterior de 13 cm de ancho x 14 cm de largo, pasador de cordón ajustable de la misma tela, corte recto, basta doblada de 2 cm totalmente remallada y bateada – todo con doble puntada.</p> <p>TELA: Poliéster color blanco, Tela viscosa.</p> <p>OTROS DETALLES:</p> <p>✓ Datos del Profesional: Primer nombre y apellido bordado del Profesional debajo del logotipo institucional Ejemplo. AUX. NUTRICIÓN Juana Pérez</p> <p>✓ Acabados: Prenda exenta de defectos, hilos sueltos, manchas, puntadas saltadas y otros. Planchado y vaporizado correcto.</p> <p>✓ Talla: A medida del Usuario.</p> <p>✓ Calidad: Buena Calidad y durabilidad y resistentes a lavados frecuentes.</p> <div style="text-align: center;">  <p>Logo Institucional Primer Nombre y Apellido</p> </div>





7. UNIFORME DE FAENA PARA LICENCIADAS TRABAJADORA SOCIAL (DAMA):

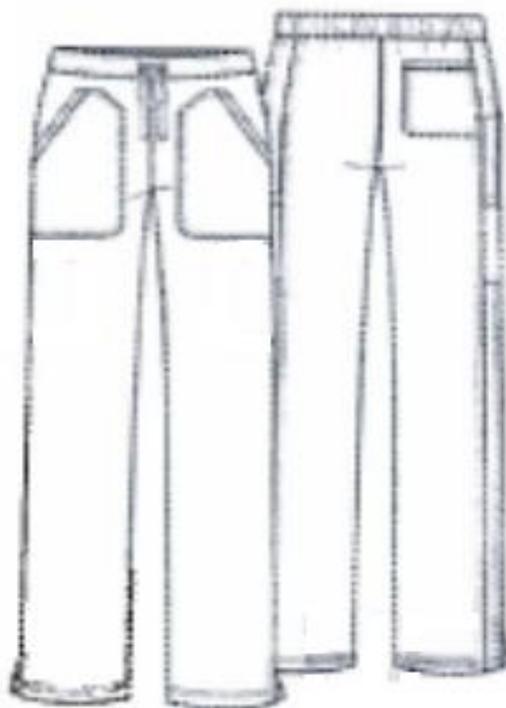
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PERSONA	CANTIDAD DE JUEGOS DE FAENA	CANTIDAD TOTAL DE UNIFORMES
N° 7: UNIFORME DE FAENA PARA TRABAJADORA SOCIAL (ASISTENTE SOCIAL)					
7.1	UNIFORME DE FAENA – ASISTENTE SOCIAL DAMA (CHAQUETA Y PANTALON)	UND.	4	2	8

ASISTENTE SOCIAL:

UNIFORME	ESPECIFICACIÓN
UNIFORME DE FAENA – ASISTENTE SOCIAL DAMA (CHAQUETA Y PANTALON)	<p>✓ Scrub completo:</p> <p>Diseño Chaqueta Scrub Dama: Composición de (65 % Poliéster 35 % viscosa +/- 5%) con peso aprox. De 250 gr/m 2 +/- 5%, cuello tipo “V” cruzado de 16 cm desde el centro superior, corte princesa. , manga corta de 22 cm de largo, 02 bolsillos de 18 cm de largo x 16.5 de ancho para la parte baja de la chaqueta, todas las costuras con detalles dobles puntadas, con aberturas a los costados con detalles de dobles puntadas de 5 mm aproximadamente.</p> <p>Logotipo: Con logotipo Institucional bordado a lado izquierdo del pecho (Logo tipo será entregado por la entidad)</p> <p>TELA: Poliéster color rosado, Tela viscosa.</p> <p>Diseño Pantalón Scrub Dama: Composición de (65 % Poliéster 35 % viscosa +/- 5%) con peso aprox. De 250 gr/m 2 +/- 5%, pretina con elástico en toda la cintura y con cordón ajustable al frente – pretina de 3 cm, 02 bolsillo delante de 21 cm de profundidad y 16 cm – bolsillo con atraque, 01 bolsillos en la parte posterior de 13 cm de ancho x 14 cm de largo, pasador de cordón ajustable de la misma tela, corte recto, basta doblada de 2 cm totalmente remallada y bateada – todo con doble puntada.</p> <p>TELA: Poliéster color Azul Acero, Tela viscosa.</p> <p>OTROS DETALLES:</p> <p>✓ Datos del Profesional: Primer nombre y apellido bordado del Profesional debajo del logotipo institucional Ejemplo. ASIST. SOCIAL Y/O TRABAJ. SOCIAL Juana Pérez</p> <p>✓ Acabados: Prenda exenta de defectos, hilos sueltos, manchas, puntadas saltadas y otros. Planchado y vaporizado correcto.</p> <p>✓ Talla: A medida del Usuario.</p> <p>✓ Calidad: Buena Calidad y durabilidad y resistentes a lavados frecuentes.</p>



Logo
Primer Nombre y Apellido





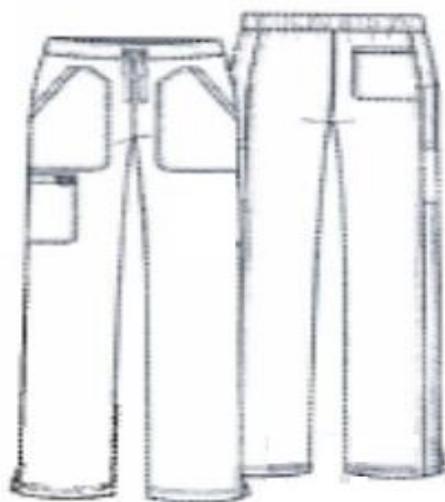
8. UNIFORME DE FAENA – PARA EL PERSONAL RAYOS X Y EL SERVICIO DE ECOGRAFIA DEL DEPARTAMENTO DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES (DAMA Y CABALLEROS):

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PERSONA	CANTIDAD DE JUEGOS DE FAENA	CANTIDAD TOTAL DE UNIFORMES
N° 8: UNIFORME DE FAENA PARA EL PERSONAL RAYOS X Y EL SERVICIO DE ECOGRAFIA DEL DEPARTAMENTO DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES (DAMA Y CABALLEROS)					
8.1	UNIFORME DE FAENA – TECNÓLOGO MEDICO DAMA (SCRUT COMPLETO)	UND.	3	2	6
8.2	UNIFORME DE FAENA – TECNÓLOGO MEDICO CABALLEROS (SCRUT COMPLETO)	UND.	3	2	6

UNIFORME	ESPECIFICACIÓN
UNIFORME DE FAENA – TECNÓLOGO MEDICO DAMA (SCRUB COMPLETO)	<p>✓ Scrub completo:</p> <p>Diseño Chaqueta Scrub Dama: Composición de (65 % Poliéster 35 % viscosa +/- 5%) con peso aprox. De 250 gr/m 2 +/- 5%, cuello tipo “V” cruzado de 16 cm desde el centro superior, corte princesa. , manga corta de 22 cm de largo, 02 bolsillos de 18 cm de largo x 16.5 de ancho para la parte baja de la chaqueta, todas las costuras con detalles dobles puntadas, con aberturas a los costados con detalles de dobles puntadas de 5 mm aproximadamente.</p> <p>Logotipo: Con logotipo Institucional bordado a lado izquierdo del pecho (Logo tipo será entregado por la entidad)</p> <p>TELA: Poliéster color Celeste acero, Tela viscosa.</p> <p>Diseño Pantalón Scrub Dama: Composición de (65 % Poliéster 35 % viscosa +/- 5%) con peso aprox. De 250 gr/m 2 +/- 5%, pretina con elástico en toda la cintura y con cordón ajustable al frente – pretina de 3 cm, 02 bolsillo delante de 21 cm de profundidad y 16 cm – bolsillo con ataque, 01 bolsillo al lado derecho en la pierna tipo carga de apertura de la boca (según modelo) 16 cm de ancho y 17 cm largo ubicado entre las piezas delanteras y espalda y a la altura de la rodilla, 01 bolsillos en la parte posterior de 13 cm de ancho x 14 cm de largo, pasador de cordón ajustable de la misma tela, corte recto, basta doblada de 2 cm totalmente remallada y bateada – todo con doble puntada.</p> <p>TELA: Poliéster color Celeste acero, Tela viscosa.</p> <p>OTROS DETALLES:</p> <p>✓ Datos del Profesional: Primer nombre y apellido bordado del Profesional debajo del logotipo institucional Ejemplo. TECNÓLOGO MEDICO Juana Pérez</p> <p>✓ Acabados: Prenda exenta de defectos, hilos sueltos, manchas, puntadas saltadas y otros. Planchado y vaporizado correcto.</p> <p>✓ Talla: A medida del Usuario.</p> <p>✓ Calidad: Buena Calidad y durabilidad y resistentes a lavados frecuentes.</p>



Logo
Primer Nombre y Apellido



**UNIFORME
DE FAENA –
TECNÓLOGO
MEDICO
CABALLEROS
(SCRUB
COMPLETO))**

✓ **Scrub completo:**

Diseño Chaqueta Scrub Caballero: Composición de (65 % Poliéster 35 % viscosa +/- 5%) con peso aprox. De 250 gr/m 2 +/- 5%, cuello tipo “V” cruzado de 16 cm desde el centro superior, corte recto, manga corta de 22 cm aprox. de largo, 02 bolsillos de 14 cm de largo x 12.5 de ancho **para la parte baja de la chaqueta, con terminación de los bolsillos ovalados**, todas las costuras con detalles dobles puntadas, con aberturas a los costados con detalles de dobles puntadas de **5 mm** aproximadamente, basta de 2 a 3 cm de ancho, deberá estar remallado en el borde – doble puntada.

Logotipo: Con logotipo Institucional bordado a lado izquierdo del pecho (Logo tipo será entregado por la entidad)

TELA: Poliéster color Celeste acero, Tela viscosa.

Diseño Pantalón Scrub Pantalón: Composición de (65 % Poliéster 35 % viscosa +/- 5%) con peso aprox. De 250 gr/m 2 +/- 5%, pretina con elástico en toda la cintura y con cordón ajustable al frente – pretina de 3 cm, 02 bolsillo delante de 21 cm de profundidad y 16 cm – bolsillo con atraque, 01 bolsillo al lado derecho en la pierna tipo carga de apertura de la boca (según modelo) 16 cm de ancho y 17 cm largo **ubicado entre las piezas delanteras y espalda y a la altura de la rodilla**, 01 bolsillos en la parte posterior de 13 cm de ancho x 14 cm de largo, pasador de cordón ajustable de la misma tela, corte recto, basta doblada de **2 cm** totalmente remallada y bateada – todo con doble puntada.

TELA: Poliéster color Celeste acero, Tela viscosa.



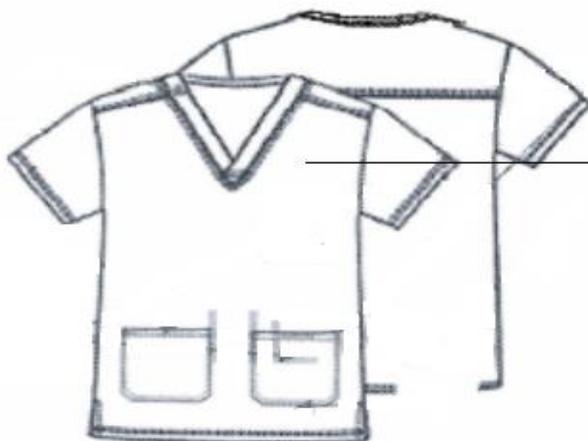
OTROS DETALLES:

- ✓ **Datos del Profesional:** Primer nombre y apellido bordado del Profesional debajo del logotipo institucional Ejemplo.

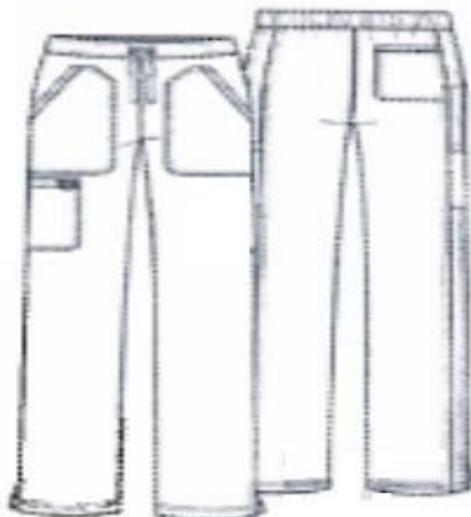
TECNÓLOGO MEDICO

Juan Pérez

- ✓ **Acabados:** Prenda exenta de defectos, hilos sueltos, manchas, puntadas saltadas y otros. Planchado y vaporizado correcto.
- ✓ **Talla:** A medida del Usuario.
- ✓ **Calidad:** Buena Calidad y durabilidad y resistentes a lavados frecuentes.



Logo Institucional
Primer Nombre y Apellido





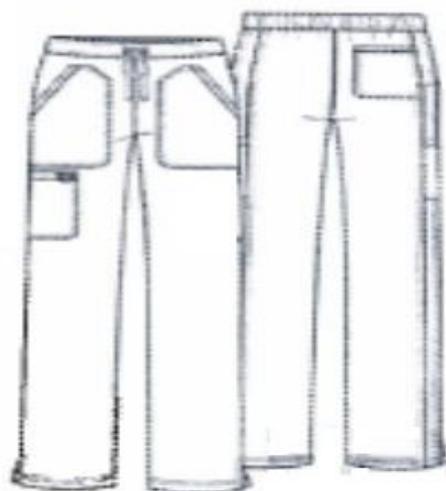
9. UNIFORME DE FAENA – PARA EL PERSONAL DE PSICOLOGÍA (DAMA Y CABALLEROS):

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PERSONA	CANTIDAD DE JUEGOS DE FAENA	CANTIDAD TOTAL DE UNIFORMES
N° 9: UNIFORME DE FAENA PARA EL PERSONAL DE PSICOLOGÍA (DAMA Y CABALLEROS)					
9.1	UNIFORME DE FAENA – PSICÓLOGO DAMA (SCRUB COMPLETO)	UND.	1	2	2
9.2	UNIFORME DE FAENA – PSICÓLOGO CABALLEROS (SCRUB COMPLETO)	UND.	1	2	2

UNIFORME	ESPECIFICACIÓN
UNIFORME DE FAENA – PSICÓLOGO DAMA (SCRUB COMPLETO)	<p>✓ Scrub completo:</p> <p>Diseño Chaqueta Scrub Dama: Composición de (65 % poliéster 35 % viscosa +/- 5%) con peso aprox. De 250 gr/m 2 +/- 5%, cuello tipo “V” cruzado de 16 cm desde el centro superior, corte princesa. , manga corta de 22 cm de largo, 02 bolsillos de 18 cm de largo x 16.5 de ancho para la parte baja de la chaqueta, todas las costuras con detalles dobles puntadas, con aberturas a los costados con detalles de dobles puntadas de 5 mm aproximadamente.</p> <p>Logotipo: Con logotipo Institucional bordado a lado izquierdo del pecho (Logo tipo será entregado por la entidad)</p> <p>TELA: Poliéster color Azul Acero Claro, Tela viscosa.</p> <p>Diseño Pantalón Scrub Dama: Composición de (65 % poliéster 35 % viscosa +/- 5%) con peso aprox. De 250 gr/m 2 +/- 5%, pretina con elástico en toda la cintura y con cordón ajustable al frente – pretina de 3 cm, 02 bolsillo delante de 21 cm de profundidad y 16 cm – bolsillo con atraque, 01 bolsillo al lado derecho en la pierna tipo carga de apertura de la boca (según modelo) 16 cm de ancho y 17 cm largo ubicado entre las piezas delanteras y espalda y a la altura de la rodilla, 01 bolsillos en la parte posterior de 13 cm de ancho x 14 cm de largo, pasador de cordón ajustable de la misma tela, corte recto, basta doblada de 2 cm totalmente remallada y bateada – todo con doble puntada.</p> <p>TELA: Poliéster color Azul noche, Tela viscosa.</p> <p>OTROS DETALLES:</p> <p>✓ Datos del Profesional: Primer nombre y apellido bordado del Profesional debajo del logotipo institucional Ejemplo. PSICÓLOGO Juana Pérez</p> <p>✓ Acabados: Prenda exenta de defectos, hilos sueltos, manchas, puntadas saltadas y otros. Planchado y vaporizado correcto.</p> <p>✓ Talla: A medida del Usuario.</p> <p>✓ Calidad: Buena Calidad y durabilidad y resistentes a lavados frecuentes.</p>



Logo
Primer Nombre y Apellido



**UNIFORME
DE FAENA –
PSICÓLOGO
CABALLEROS
(SCRUB
COMPLETO)**

✓ **Scrub completo:**

Diseño Chaqueta Scrub Caballero: Composición de (65 % poliéster 35 % viscosa +/- 5%), con peso aprox. De 250 gr/m 2 +/- 5%, cuello tipo “V” cruzado de 16 cm desde el centro superior, corte recto, manga corta de 22 cm aprox. de largo, 02 bolsillos de 14 cm de largo x 12.5 de ancho **para la parte baja de la chaqueta, con terminación de los bolsillos ovalados**, todas las costuras con detalles dobles puntadas, con aberturas a los costados con detalles de dobles puntadas de **5 mm** aproximadamente, basta de 2 a 3 cm de ancho, deberá estar remallado en el borde – doble puntada.

Logotipo: Con logotipo Institucional bordado a lado izquierdo del pecho (Logo tipo será entregado por la entidad)

TELA: Poliéster color Azul Acero Claro, Tela viscosa.

Diseño Pantalón Scrub Pantalón: Composición de (65 % poliéster 35 % viscosa +/- 5%) con peso aprox. De 250 gr/m 2 +/- 5%, pretina con elástico en toda la cintura y con cordón ajustable al frente – pretina de 3 cm, 02 bolsillo delante de 21 cm de profundidad y 16 cm – bolsillo con atraque, 01 bolsillo al lado derecho en la pierna tipo carga de apertura de la boca (según modelo) 16 cm de ancho y 17 cm largo **ubicado entre las piezas delanteras y espalda y a la altura de la rodilla**, 01 bolsillos en la parte posterior de 13 cm de ancho x 14 cm de largo, pasador de cordón ajustable de la misma tela, corte recto, basta doblada de **2 cm** totalmente remallada y bateada – todo con doble puntada.

TELA: Poliéster color Azul noche, Tela viscosa.



OTROS DETALLES:

- ✓ **Datos del Profesional:** Primer nombre y apellido bordado del Profesional debajo del logotipo institucional Ejemplo.

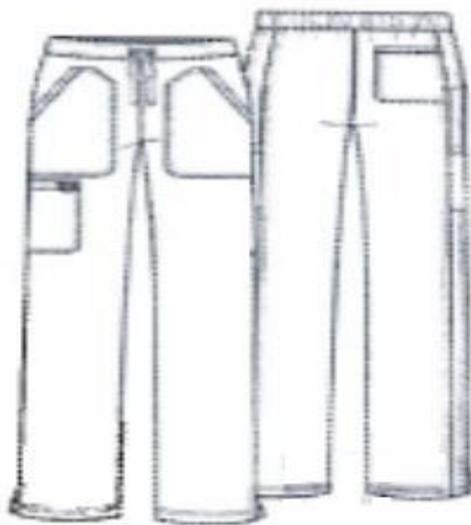
PSICÓLOGO

Juan Pérez

- ✓ **Acabados:** Prenda exenta de defectos, hilos sueltos, manchas, puntadas saltadas y otros. Planchado y vaporizado correcto.
- ✓ **Talla:** A medida del Usuario.
- ✓ **Calidad:** Buena Calidad y durabilidad y resistentes a lavados frecuentes.



Logo Institucional
Primer Nombre y Apellido



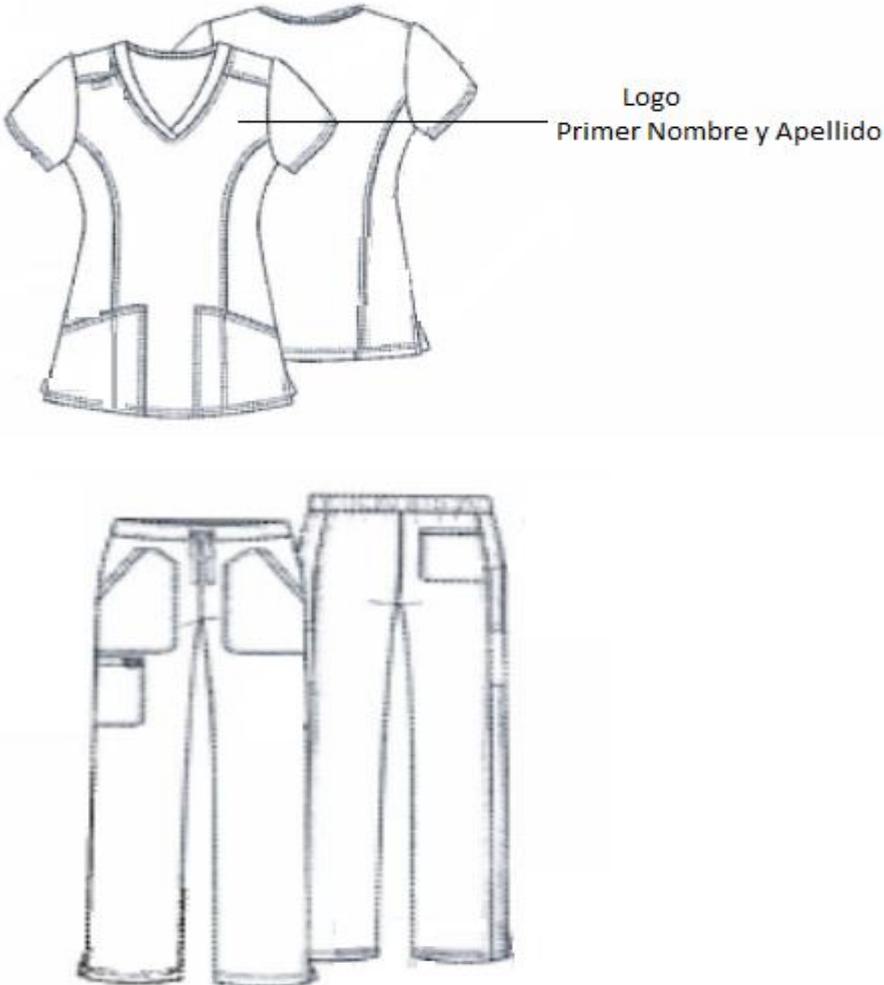


10. UNIFORME DE FAENA – PARA EL PERSONAL DE ODONTOLOGÍA (DAMA Y CABALLEROS):

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PERSONA	CANTIDAD DE JUEGOS DE FAENA	CANTIDAD TOTAL DE UNIFORMES
N° 10: UNIFORME DE FAENA PARA EL PERSONAL DE ODONTOLOGÍA (DAMA Y CABALLEROS)					
10.1	UNIFORME DE FAENA – ODONTOLÓGICO DAMA (SCRUB COMPLETO)	UND.	2	2	4
10.2	UNIFORME DE FAENA – ODONTOLÓGICO CABALLEROS (SCRUB COMPLETO)	UND.	2	2	4

UNIFORME	ESPECIFICACIÓN
UNIFORME DE FAENA – ODONTOLÓGICO DAMA (SCRUB COMPLETO)	<p>✓ Scrub completo:</p> <p>Diseño Chaqueta Scrub Dama: Composición de (65 % Poliéster 35 % viscosa +/- 5%) con peso aprox. De 250 gr/m 2 +/- 5%, cuello tipo “V” cruzado de 16 cm desde el centro superior, corte princesa. , manga corta de 22 cm de largo, 02 bolsillos de 18 cm de largo x 16.5 de ancho para la parte baja de la chaqueta, todas las costuras con detalles dobles puntadas, con aberturas a los costados con detalles de dobles puntadas de 5 mm aproximadamente.</p> <p>Logotipo: Con logotipo Institucional bordado a lado izquierdo del pecho (Logo tipo será entregado por la entidad)</p> <p>TELA: Poliéster color Azul Marino, Tela viscosa.</p> <p>Diseño Pantalón Scrub Dama: Composición de (65 % Poliéster 35 % viscosa +/- 5%) con peso aprox. De 250 gr/m 2 +/- 5%, pretina con elástico en toda la cintura y con cordón ajustable al frente – pretina de 3 cm, 02 bolsillo delante de 21 cm de profundidad y 16 cm – bolsillo con atraque, 01 bolsillo al lado derecho en la pierna tipo carga de apertura de la boca (según modelo) 16 cm de ancho y 17 cm largo ubicado entre las piezas delanteras y espalda y a la altura de la rodilla, 01 bolsillos en la parte posterior de 13 cm de ancho x 14 cm de largo, pasador de cordón ajustable de la misma tela, corte recto, basta doblada de 2 cm totalmente remallada y bateada – todo con doble puntada.</p> <p>TELA: Poliéster color Azul Marino, Tela viscosa.</p> <p>OTROS DETALLES:</p> <p>✓ Datos del Profesional: Primer nombre y apellido bordado del Profesional debajo del logotipo institucional Ejemplo.</p> <p>ODONTOLOGÍA Juana Pérez</p> <p>✓ Acabados: Prenda exenta de defectos, hilos sueltos, manchas, puntadas saltadas y otros. Planchado y vaporizado correcto.</p> <p>✓ Talla: A medida del Usuario.</p> <p>✓ Calidad: Buena Calidad y durabilidad y resistentes a lavados frecuentes.</p>



	 <p>Logo Primer Nombre y Apellido</p>
<p>UNIFORME DE FAENA – ODONTOLÓGICO CABALLEROS (SCRUB COMPLETO)</p>	<p>✓ Scrub completo:</p> <p>Diseño Chaqueta Scrub Caballero: Composición de (65 % Poliéster 35 % viscosa +/- 5%) con peso aprox. De 250 gr/m 2 +/- 5%, cuello tipo “V” cruzado de 16 cm desde el centro superior, corte recto, manga corta de 22 cm aprox. de largo, 02 bolsillos de 14 cm de largo x 12.5 de ancho para la parte baja de la chaqueta, con terminación de los bolsillos ovalados, todas las costuras con detalles dobles puntadas, con aberturas a los costados con detalles de dobles puntadas de 5 mm aproximadamente, basta de 2 a 3 cm de ancho, deberá estar remallado en el borde – doble puntada.</p> <p>Logotipo: Con logotipo Institucional bordado a lado izquierdo del pecho (Logo tipo será entregado por la entidad)</p> <p>TELA: Poliéster color Azul Marino, Tela viscosa.</p> <p>Diseño Pantalón Scrub Pantalón: Composición de 65 % Poliéster 35 % viscosa +/- 5%) con peso aprox. De 250 gr/m 2 +/- 5%, pretina con elástico en toda la cintura y con cordón ajustable al frente – pretina de 3 cm, 02 bolsillo delante de 21 cm de profundidad y 16 cm – bolsillo con atraque, 01 bolsillo al lado derecho en la pierna tipo carga de apertura de la boca (según modelo) 16 cm de ancho y 17 cm largo ubicado entre las piezas delanteras y espalda y a la altura de la rodilla, 01 bolsillos en la parte posterior de 13 cm de ancho x 14 cm de largo, pasador de cordón ajustable de la misma tela, corte recto, basta doblada de 2 cm totalmente remallada y bateada – todo con doble puntada.</p> <p>TELA: Poliéster color Azul Marino, Tela viscosa .</p>



OTROS DETALLES:

- ✓ **Datos del Profesional:** Primer nombre y apellido bordado del Profesional debajo del logotipo institucional Ejemplo.

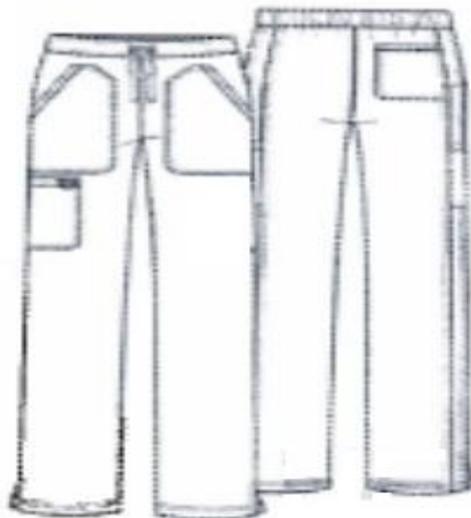
ODONTOLOGÍA

Juan Pérez

- ✓ **Acabados:** Prenda exenta de defectos, hilos sueltos, manchas, puntadas saltadas y otros. Planchado y vaporizado correcto.
- ✓ **Talla:** A medida del Usuario.
- ✓ **Calidad:** Buena Calidad y durabilidad y resistentes a lavados frecuentes.



Logo Institucional
Primer Nombre y Apellido





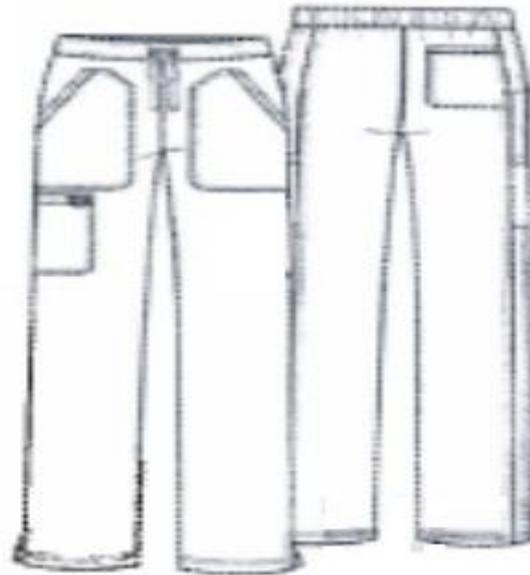
11. UNIFORME DE FAENA – PARA EL PERSONAL DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL (CABALLEROS):

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PERSONA	CANTIDAD DE JUEGOS DE FAENA	CANTIDAD TOTAL DE UNIFORMES
N° 11: UNIFORME DE FAENA PARA EL PERSONAL DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL (CABALLEROS)					
11.1	UNIFORME DE FAENA PARA CABALLERO (SCRUB COMPLETO)	UND.	1	2	2

UNIFORME	ESPECIFICACIÓN
UNIFORME DE FAENA PARA CABALLERO (SCRUB COMPLETO)	<p>✓ Scrub completo:</p> <p>Diseño Chaqueta Scrub Caballero: Composición de (65 % Poliéster 35 % viscosa +/- 5%) con peso aprox. De 250 gr/m 2 +/- 5%, cuello tipo “V” cruzado de 16 cm desde el centro superior, corte recto, manga corta de 22 cm aprox. de largo, 02 bolsillos de 14 cm de largo x 12.5 de ancho para la parte baja de la chaqueta, con terminación de los bolsillos ovalados, todas las costuras con detalles dobles puntadas, con aberturas a los costados con detalles de dobles puntadas de 5 mm aproximadamente, basta de 2 a 3 cm de ancho, deberá estar remallado en el borde – doble puntada.</p> <p>Logotipo: Con logotipo Institucional bordado a lado izquierdo del pecho (Logo tipo será entregado por la entidad)</p> <p>TELA: Poliéster color Celeste, Tela viscosa.</p> <p>Diseño Pantalón Scrub Pantalón: Composición de (65 % Poliéster 35 % viscosa +/- 5%) con peso aprox. De 250 gr/m 2 +/- 5%, pretina con elástico en toda la cintura y con cordón ajustable al frente – pretina de 3 cm, 02 bolsillo delante de 21 cm de profundidad y 16 cm – bolsillo con atraque, 01 bolsillo al lado derecho en la pierna tipo carga de apertura de la boca (según modelo) 16 cm de ancho y 17 cm largo ubicado entre las piezas delanteras y espalda y a la altura de la rodilla, 01 bolsillos en la parte posterior de 13 cm de ancho x 14 cm de largo, pasador de cordón ajustable de la misma tela, corte recto, basta doblada de 2 cm totalmente remallada y bateada – todo con doble puntada.</p> <p>TELA: Poliéster color Azul Noche, Tela viscosa.</p> <p>OTROS DETALLES:</p> <p>✓ Datos del Profesional: Primer nombre y apellido bordado del Profesional debajo del logotipo institucional Ejemplo. SALUD AMBIENTAL Juan Pérez</p> <p>✓ Acabados: Prenda exenta de defectos, hilos sueltos, manchas, puntadas saltadas y otros. Planchado y vaporizado correcto.</p> <p>✓ Talla: A medida del Usuario.</p> <p>✓ Calidad: Buena Calidad y durabilidad y resistentes a lavados frecuentes.</p>



Logo Institucional
Primer Nombre y Apellido





**12. UNIFORME DE FAENA – PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES:
MANTENIMIENTO (CABALLERO), TRANSPORTE (CABALLERO), LIMPIEZA (DAMA Y
CABALLEROS), VIGILANCIA (DAMA Y CABALLEROS) Y LAVANDERIA (DAMA Y
CABALLEROS):**

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PERSONA	CANTIDAD DE JUEGOS DE FAENA	CANTIDAD TOTAL DE UNIFORMES
N° 12: UNIFORME DE FAENA PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES: MANTENIMIENTO, TRANSPORTE, LIMPIEZA, VIGILANCIA Y LAVANDERIA (DAMA Y CABALLEROS)					
12.1	UNIFORME DE FAENA - MANTENIMIENTO CABALLEROS (CAMISACO Y PANTALÓN)	UND.	4	2	8
12.2	UNIFORME DE FAENA - CHOFER CABALLERO (CAMISA Y PANTALÓN)	UND	5	2	10
12.3	UNIFORME DE FAENA - PERSONAL DE LIMPIEZA DAMA (CHAQUETA Y PANTALÓN DRILL)	UND.	1	2	2
12.4	UNIFORME DE FAENA - PERSONAL DE LIMPIEZA CABALLERO (CHAQUETA Y PANTALÓN DRIL)	UND	3	2	6
12.5	UNIFORME DE FAENA - VIGILANTE DAMA (BLUSA Y PANTALÓN)	UND.	1	2	2
12.6	UNIFORME DE FAENA - VIGILANTE CABALLERO (CAMISA Y PANTALÓN)	UND	12	2	24
12.7	UNIFORME DE FAENA - LAVANDERIA DAMA (SCRUB COMPLETO)	UND.	2	2	4

PERSONAL DE MANTENIMIENTO (CABALLEROS):

UNIFORME	ESPECIFICACIÓN
UNIFORME DE FAENA - MANTENIMIENTO CABALLEROS (CAMISACO Y PANTALÓN)	<p>✓ Camisa: (25 % algodón y 75% poliéster), peso 273.24 gr/m3 +/- 5 %, cuello camisero según modelo, con cinta reflectiva (delantero y espalda), 02 bolsillos con pega pega y/o botones con tapa cierre y broches, con abertura al centro de la parte posterior y sus respectivos botones de buena calidad, con buen acabado, debidamente remallado todo según modelo</p> <p>TELA: tipo jean, Polyester color azul noche.</p> <p>✓ Pantalón clásico: (25 % algodón y 75% poliéster), peso 273.24 gr/m3 +/- 5 %, con cinta reflectiva en las rodillas, 2 bolsillos posteriores con tapa cierre y pega pega, 02 pinzas, 02 bolsillos parte delantera tipo pistola con pespunte, cierre de buena calidad con diente dorado, remallado y con buen acabado.</p> <p>TELA: tipo jean, Polyester color azul noche.</p>



OTROS DETALLES:

- ✓ **Logotipo:** Con logotipo Institucional bordado a lado izquierdo del pecho (Logo tipo será entregado por la entidad), Ejemplo:
MANTENIMIENTO
- ✓ **Acabados:** Prenda exenta de defectos, hilos sueltos, manchas, puntadas saltadas y otros. Planchado y vaporizado correcto.
- ✓ **Talla:** A medida del Usuario.
- ✓ **Calidad:** Buena Calidad y durabilidad y resistentes a lavados frecuentes.



Logo Institucional
MANTENIMIENTO



PERSONAL DE TRANSPORTE (CHOFER):

UNIFORME	ESPECIFICACIÓN
<p>UNIFORME DE FAENA - CHOFER CABALLERO (CAMISA Y PANTALÓN)</p>	<p>✓ Camisa: CREDITEX (65 % algodón y 35% poliéster), peso 137 +/- 7 g/m2, cuello clásico con entretela tejida fisionable en exterior - base y refuerzo – con punta de cuello fijadas con botones, delantero izquierdo: pechera fusionada de 2.5 cm respunta al filo interno del borde de pechera – 6 ojales de 1.75 cm de largo (5 ojales verticales y 1 ojal horizontal 8el ultimo) – uno para cada botón N° 16 L, delantero derecho bastillado a 2.5 cm con 6 botones N° 16 L y 2 botones (1 botón N° 16 L y botón N° 14 L) de repuesto interiormente, bolsillo bastillado boca con un dobléz superior de 3 cm – pegar bolsillo en delantero izquierdo a la altura del segundo botón superior, con respunte de 1.6 mm del filo de bolsillo, canesú embolsado con espalda a 1 cm y respuntado de canesú al filo por el exterior, manga larga pegada al cuerpo con costura francesa – lleva yugo francés corrido de 2.5 cm de ancho y atraque triangular de 4 cm con ojal vertical con boto N° 14 L – lleva 2 pliegues laterales hacia el yugo de separación de 2.5 cm entre pliegues, Puños recortado de 2 piezas fusionado por el exterior - embolsado con costura de 6 mm de ancho y bastillado con la manga a 1 cm y respuntado contorno con costura recta al filo del borde 1 ojal horizontal para botón N° 16 L, Botones de acrílico 100 % poliéster alto grado de resistencia a la rotura uso y rayado – teñidos en su masa y color de la tela principal – los tamaños y anchos son: 11 botones N° 16 L (10 mm) para delantero pie cuello y puños – mas 1 botón N° 16 L de repuesto interiormente – 3 botones N° 14 L (8 mm) para cada manga (yugo) mas 1 botón N° 16 L de repuesto interiormente, utilizar entretela tejida fusionable de peso apropiado de peso apropiado y de primera calidad según corresponda – en los componentes de la camisa (cuello, pie de cuello, pechera o pechón y puños) para la debida presentación y seguridad de las costuras, etiqueta con la marca de confeccionista e instrucciones de cuidado y lavado y uso – etiqueta de talla al lado izquierdo de etiqueta de marca centrada – el orillo del fabricante de la tela, en la vista del bolsillo secreto en el interior de la prenda.</p> <p>TELA: Polyester color Blanco.</p> <p>✓ Pantalón clásico: DRILL (100% algodón), peso 278 +/- 14g/m2, corte recto, pretina de 3.5 cm de ancho por dos partes – de tela entretela tejida fisionable y forro interno de pretina de tela popelina – la pretina va unida al pantalón juntamente con los 7 pasadores compartidos según diseño – de 1.1 cm de ancho c/u por 5 cm de largo – los cuales son atracados (1cm ancho) en la parte superior e inferior interiormente - el forro de la pretina es preparado con popelina (bolsillera 50% algodón y 50% poliéster) en la parte interna de la pretina lleva 1 botón N° 24L, de tonalidad de la tela principal y 1 botón N° 24 L de repuesto Interiormente, bolsillos delantero son sesgados uno a cada lado, presentar respunte al filo y abertura de 17.5 cm de largo en el cual desde el interior (vuelta) de cada bolsillo se aprecia el orillo del fabricante de la tela bolsillo tiene 16.5 cm de abertura útil, posteriores con abertura de 13.5 cm y atracados en los externos los cortes de los bolsillos lleva entretela tejida para mayor firmeza – también lleva en la parte central de cada lado 1 ojallillo tipo hecho de tela de 0.8 cm de ancho c/u por 3 cm de largo (doblado) y botón N° 24L de acrílico de la tonalidad de acuerdo al color de la tela principal, secreto oculto ubicado en la parte derecha del delantero y atraque verticales al tono de la tela en los externos – las medidas de 9 cm de abertura útil y 11 cm de profundidad – la boca de una sola pieza, remallados y con costura recta a los costados, espalda tiene 2 pinzas y lleva 2 bolsillos posteriores horizontales, fundido en la parte posterior con 2 bolsillos tipo ojal ubicados a 6.5 cm de la pretina por las pinzas en ambos extremos, cierre con cremallera metálica diente dorado de gran resistencia – extra dúctil de primera calidad según tonalidad de la tela, 2 bonetes N° 24L en la parte posterior con sus respectivos ojales tipo presilla de tela, basta doblada de 5 cm remallada y costura invisible, ensanches en la espalda un ensanche de 3.5 cm por lado de la cintura espalda disminuyendo al llegar al fundillo de 1.5 cm por lado – en los costados tanto en delantero como espalda con costura normal de 1 cm por lado y remallados – en la entrepiernas en la espalda un ensanche de 2.5 cm más el remalle desde la altura del fundillo hasta el borde la basta, con la finalidad de ensanchar el pantalón en la</p>

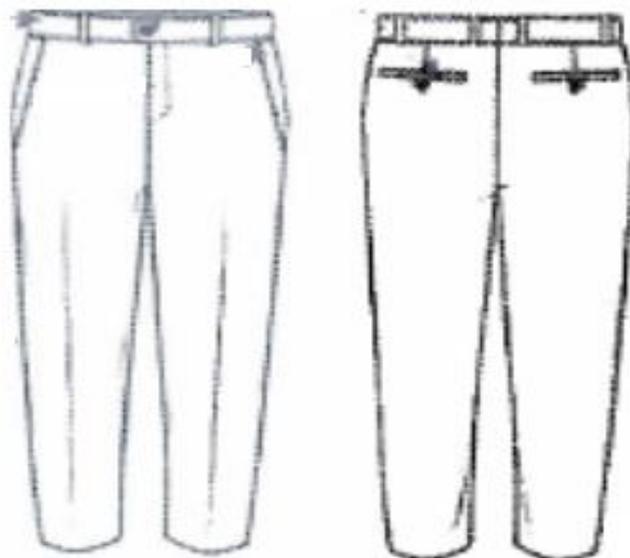


cadera, fundillo y pierna si el caso fuera, al igual que el delantero de solo lleva 1.6 cm más el remalle desde la altura del fundillo hasta el borde de la basta.

TELA: DRILL color **Azul Noche**.

OTROS DETALLES:

- ✓ **Acabados:** Prenda exenta de defectos, hilos sueltos, manchas, puntadas saltadas y otros. Planchado y vaporizado correcto.
- ✓ **Talla:** A medida del Usuario.
- ✓ **Calidad:** Buena Calidad y durabilidad y resistentes a lavados frecuentes.





PERSONAL DE LIMPIEZA (DAMA Y CABALLEROS):

UNIFORME	ESPECIFICACIÓN
UNIFORME DE FAENA - PERSONAL DE LIMPIEZA DAMA Y CABALLERO (CAMISA Y PANTALÓN DRIL)	<ul style="list-style-type: none">✓ Camisa en Dril: Camisa manga larga en tela drill de composición 100% de algodón con cuello V, bolsillos en el pecho con tapa de seguridad, botones, puños con botones de seguridad parte inferior dos bolsillos ojal, parte trasera dos bolsillos parche, pretina con pasadores de seguridad según modelo TELA: Drill color azul Marino.✓ Pantalón clásico: Tela drill de composición 100% de algodón, 2 bolsillos posteriores con tapa cierre y pega pega, 02 pinzas, 02 bolsillos parte delantera tipo pistola con respunte, cierre de buena calidad con diente dorado, remallado y con buen acabado. TELA: DRILL color Azul Marino. <p>OTROS DETALLES:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Logotipo: Con logotipo Institucional bordado a lado izquierdo del pecho (Logo tipo será entregado por la entidad), Ejemplo: <p>LIMPIEZA</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Acabados: Prenda exenta de defectos, hilos sueltos, manchas, puntadas saltadas y otros. Planchado y vaporizado correcto.✓ Talla: A medida del Usuario.✓ Calidad: Buena Calidad y durabilidad y resistentes a lavados frecuentes.



PERSONAL DE VIGILANCIA (DAMA Y CABALLEROS):

UNIFORME	ESPECIFICACIÓN
<p>UNIFORME DE FAENA - VIGILANTE DAMA (BLUSA Y PANTALÓN)</p>	<p>✓ Blusa: CREDITEX (65 % algodón y 35% poliéster), peso 137 +/- 7 g/m2, cuello camisero, corte con pinzas en delantero y espalda según diseño, manga larga, puño de 5 cm, botones de acrílico 100% de primera calidad – teñido en su masa y el color de la tonalidad de la tela principal (2 en cada puño de la manda – 4 adelante desde la altura del escote en la toma de medida), pinzas lleva 2 pinzas delanteras una a cada lado que estilizan la figura y terminan en el ruedo de la blusa – 2 pinzas en la espalda que terminan en el ruedo de la blusa – 2 pinzas laterales que forman el busto, ojales hechos en maquina ojaladora y con atraque a los extremos, delantero en el lado izquierdo lleva 6 botones N° 18 L (1 cm largo) incluido un botón N° 18L de repuesto interiormente – en el lado derecho lleva 5 ojales verticales en la pechera equidistante entre si – 1er ojal de pechera es de 7 cm bajo el pie de cuello, además cada ojal mide 1.7 cm de largo de un corte de 1.5 cm y atraques en los extremos, ensanches las costuras principales abiertas en las uniones costado 2 cm por lado – en las medida de los ensanches no se consideran los remalles, basta tipo camisera ondeada con forma alta a los costados, bastillado de 8 mm con respeto al borde inferior y respunte al filo inferior, etiqueta con la marca del confeccionista y etiqueta de instrucciones del lavado cuidado y uso.</p> <p>TELA: Polyester color Blanco.</p> <p>✓ Pantalón clásico: POLIESTEL (60% poliéster y 40%Viscosa +/- 5%), peso 273.24 gr/m2 +/- 5%, corte clásico, pretina de 1 pieza de 8cm de ancho y 4 cm de cruce inferior con cruce externo de 9 cm – además ribete interior en la parte inferior de la pretina, delantero en la parte central superior el cierre de gran resistencia del color de la tonalidad de la tela a simple inspección no debe verse – además respunte vertical de garetta de 2.5 cm de la línea central y reforzada la garetta con entretela tejida fusionable, similar al de la pretina, bolsillo secreto en la pretina (oculto) en el delantero derecho de 9cm de abertura y 11 cm de profundidad, insertado en la pretina y con atraque a los externos – vuelta interna de tela principal y bolsa de tafeta de una sola pieza – con costura laterales en recta y remalle, hilos 100% poliéster de primera calidad – 40/2 del tono de la tela principal, botones acrílicos 100% de primera calidad teñido en su masa y color de la tonalidad de la tela principal – 02 botones N° 24L (1.5 c, de largo) y 2 botones N° 18L ubicados en la pretina interna y externa – con 01 botón N° 24L de repuesto ubicado al costado de la pretina, cierre cremallera metálica diente dorado de 18 cm largo, 2 ojales horizontales hecho en maquina ojaladora de tamaño adecuado ubicado cruce externo de 9cm de la pretina, 1 pinza en el entalle de 9cm de largo a cada lado delantero y 1 pinza de entalle de 11 cm de largo de cada lado de la espalda – tiro de centro espalda debe ir doble pasada de costura para mayor refuerzo, basta de 5 cm y cosida de maquina bastera (costura invisible), ensanches de 3 cm por lado en la cintura espalda disminuyendo al llegar al fundillo de 1.5 cm en los costados ensanches de 1cm por lado hasta el ruedo del pantalón en las medidas de los ensanches no se consideran los remalles, remalle (orillado) de 0.5 cm de ancho, etiqueta con la marca del confeccionista y etiqueta de instrucciones del lavado cuidado y uso.</p> <p>TELA: Polyester color Azul Noche, Tela viscosa.</p> <p>OTROS DETALLES:</p> <p>✓ Acabados: Prenda exenta de defectos, hilos sueltos, manchas, puntadas saltadas y otros. Planchado y vaporizado correcto.</p> <p>✓ Talla: A medida del Usuario.</p> <p>✓ Calidad: Buena Calidad y durabilidad y resistentes a lavados frecuentes.</p>



**UNIFORME
DE FAENA -
VIGILANTE
CABALLEROS
(CAMISA Y
PANTALÓN)**

- ✓ **Camisa: CREDITEX** (65 % algodón y 35% poliéster), peso 137 +/- 7 g/m², cuello clásico con entretela tejida fisionable en exterior - base y refuerzo – con punta de cuello fijadas con botones, delantero izquierdo: pechera fusionada de 2.5 cm pespunta al filo interno del borde de pechera – 6 ojales de 1.75 cm de largo (5 ojales verticales y 1 ojal horizontal 8el ultimo) – uno para cada botón N° 16 L, delantero derecho bastillado a 2.5 cm con 6 botones N° 16 L y 2 botones (1 botón N° 16 L y botón N° 14 L) de repuesto interiormente, bolsillo bastillado boca con un doblez superior de 3 cm – pegar bolsillo en delantero izquierdo a la altura del segundo botón superior, con pespunte de 1.6 mm del filo de bolsillo, canesú embolsado con espalda a 1 cm y pespuntado de canesú al filo por el exterior, manga larga pegada al cuerpo con costura francesa – lleva yugo francés corrido de 2.5 cm de ancho y atraque triangular de 4 cm con ojal vertical con boto N° 14 L – lleva 2 pliegues laterales hacia el yugo de separación de 2.5 cm entre pliegues, Puños recortado de 2 piezas fusionado por el exterior - embolsado con costura de 6 mm de ancho y bastillado con la manga a 1 cm y pespuntado contorno con costura recta al filo del borde 1 ojal horizontal para botón N° 16 L, Botones de acrílico 100 % poliéster alto grado de resistencia a la rotura uso y rayado – teñidos en su masa y color de la tela principal – los tamaños y anchos son: 11 botones N° 16 L (10 mm) para delantero pie cuello y puños – mas 1 botón N° 16 L de repuesto interiormente – 3 botones N° 14 L (8 mm) para cada manga (yugo) mas 1 botón N° 16 L de repuesto interiormente, utilizar entretela tejida fisionable de peso apropiado de peso apropiado y de primera calidad según corresponda – en los componentes de la camisa (cuello, pie de cuello, pechera o pechón y puños) para la debida presentación y seguridad de las costuras, etiqueta con la marca de confeccionista e instrucciones de cuidado y lavado y uso – etiqueta de talla al lado izquierdo de etiqueta de marca centrada – el orillo del fabricante de la tela, en la vista del bolsillo secreto en el interior de la prenda.

TELA: Polyester color **Blanco**.

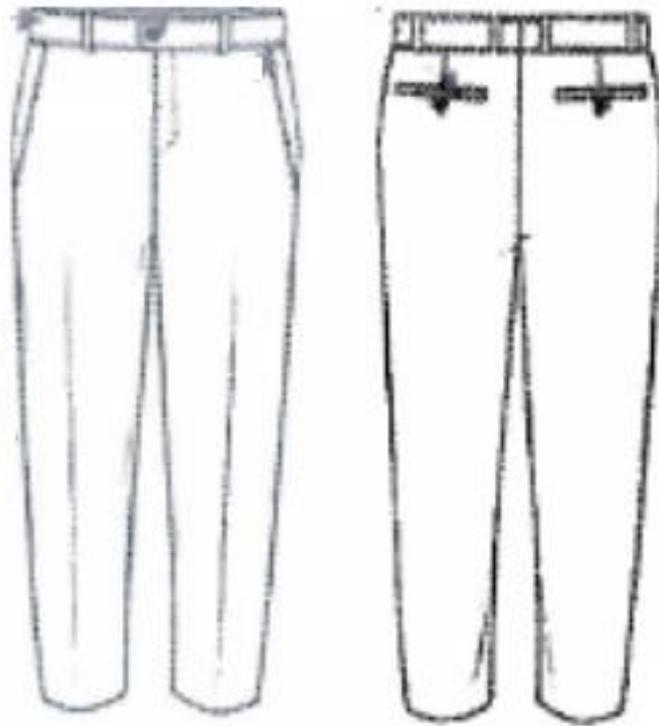


- ✓ **Pantalón clásico: DRILL** (100% algodón), peso 278 +/- 14g/m2, corte recto, pretina de 3.5 cm de ancho por dos partes – de tela entretela tejida fusionable y forro interno de pretina de tela popelina – la pretina va unida al pantalón juntamente con los 7 pasadores compartidos según diseño – de 1.1 cm de ancho c/u por 5 cm de largo – los cuales son atracados (1cm ancho) en la parte superior e inferior interiormente - el forro de la pretina es preparado con popelina (bolsillera 50% algodón y 50% poliéster) en la parte interna de la pretina lleva 1 botón N° 24L, de tonalidad de la tela principal y 1 botón N° 24 L de repuesto Interiormente, bolsillos delantero son sesgados uno a cada lado, presentar pespunte al filo y abertura de 17.5 cm de largo en el cual desde el interior (vuelta) de cada bolsillo se aprecia el orillo del fabricante de la tela bolsillo tiene 16.5 cm de abertura útil, posteriores con abertura de 13.5 cm y atracados en los externos los cortes de los bolsillos lleva entretela tejida para mayor firmeza – también lleva en la parte central de cada lado 1 ojalillo tipo hecho de tela de 0.8 cm de ancho c/u por 3 cm de largo (doblado) y botón N° 24L de acrílico de la tonalidad de acuerdo al color de la tela principal, secreto oculto ubicado en la parte derecha del delantero y atraque verticales al tono de la tela en los externos – las medidas de 9 cm de abertura útil y 11 cm de profundidad – la boca de una sola pieza, remallados y con costura recta a los costados, espalda tiene 2 pinzas y lleva 2 bolsillos posteriores horizontales, fundido en la parte posterior con 2 bolsillos tipo ojal ubicados a 6.5 cm de la pretina por las pinzas en ambos extremos, cierre con cremallera metálica diente dorado de gran resistencia – extra dúctil de primera calidad según tonalidad de la tela, 2 bonetes N° 24L en la parte posterior con sus respectivos ojales tipo presilla de tela, basta doblada de 5 cm remallada y costura invisible, ensanches en la espalda un ensanche de 3.5 cm por lado de la cintura espalda disminuyendo al llegar al fundillo de 1.5 cm por lado – en los costados tanto en delantero como espalda con costura normal de 1 cm por lado y remallados – en la entrepiernas en la espalda un ensanche de 2.5 cm más el remalle desde la altura del fundillo hasta el borde la basta, con la finalidad de ensanchar el pantalón en la cadera, fundillo y pierna si el caso fuera, al igual que el delantero de solo lleva 1.6 cm más el remalle desde la altura del fundillo hasta el borde de la basta.

TELA: DRILL color **Azul Noche**.

OTROS DETALLES:

- ✓ **Acabados:** Prenda exenta de defectos, hilos sueltos, manchas, puntadas saltadas y otros. Planchado y vaporizado correcto.
- ✓ **Talla:** A medida del Usuario.
- ✓ **Calidad:** Buena Calidad y durabilidad y resistentes a lavados frecuentes.



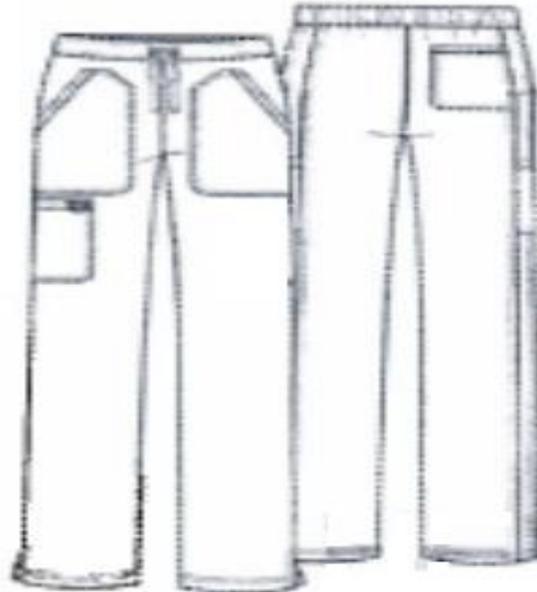


PERSONAL DE LAVANDERIA:

UNIFORME	ESPECIFICACIÓN
UNIFORME DE FAENA - LAVANDERIA DAMA (SCRUB COMPLETO)	<p>✓ Scrub completo:</p> <p>Diseño Chaqueta Scrub Dama: Composición de POLISTEL 65 % Poliéster 35 % viscosa +/- 5%) con peso aprox. De 250 gr/m 2 +/- 5%, cuello tipo “V” cruzado de 16 cm desde el centro superior, corte princesa. , manga corta de 22 cm de largo, 02 bolsillos de 18 cm de largo x 16.5 de ancho para la parte baja de la chaqueta, todas las costuras con detalles dobles puntadas, con aberturas a los costados con detalles de dobles puntadas de 5 mm aproximadamente.</p> <p>Logotipo: Con logotipo Institucional bordado a lado izquierdo del pecho (Logo tipo será entregado por la entidad)</p> <p>TELA: Poliéster color Azul Marino.</p> <p>Diseño Pantalón Scrub Dama: Composición de POLISTEL 65 % Poliéster 35 % viscosa +/- 5%) con peso aprox. De 250 gr/m 2 +/- 5%, pretina con elástico en toda la cintura y con cordón ajustable al frente – pretina de 3 cm, 02 bolsillo delante de 21 cm de profundidad y 16 cm – bolsillo con atraque, 01 bolsillo al lado derecho en la pierna tipo carga de apertura de la boca (según modelo) 16 cm de ancho y 17 cm largo ubicado entre las piezas delanteras y espalda y a la altura de la rodilla, 01 bolsillos en la parte posterior de 13 cm de ancho x 14 cm de largo, pasador de cordón ajustable de la misma tela, corte recto, basta doblada de 2 cm totalmente remallada y bateada – todo con doble puntada.</p> <p>TELA: Poliéster color Azul Marino.</p> <p>OTROS DETALLES:</p> <p>✓ Datos del Profesional: Primer nombre y apellido bordado del Profesional debajo del logotipo institucional Ejemplo. LAVANDERIA Juana Pérez</p> <p>✓ Acabados: Prenda exenta de defectos, hilos sueltos, manchas, puntadas saltadas y otros. Planchado y vaporizado correcto.</p> <p>✓ Talla: A medida del Usuario.</p> <p>✓ Calidad: Buena Calidad y durabilidad y resistentes a lavados frecuentes.</p>



Logo
Primer Nombre y Apellido

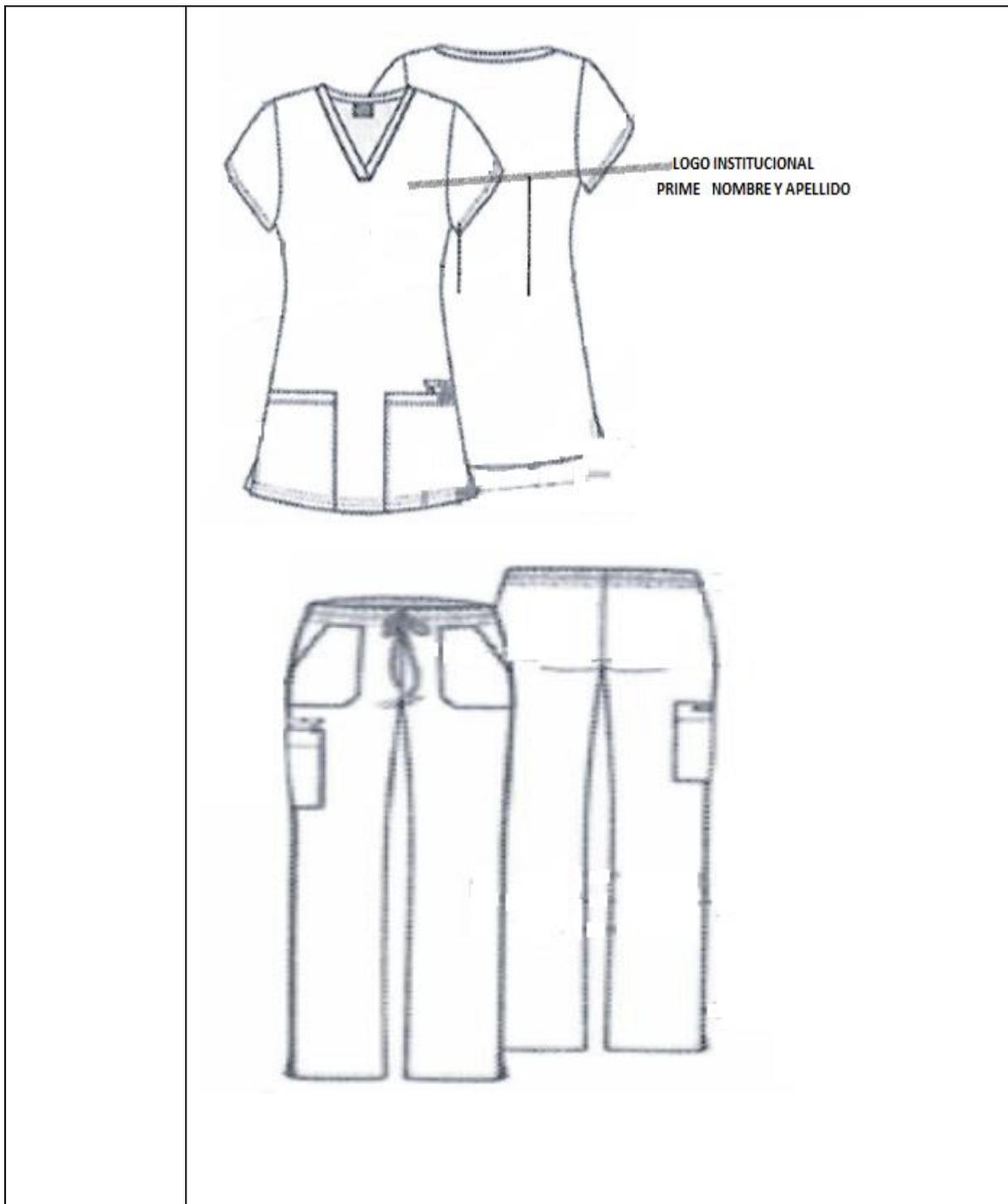




13. UNIFORME DE FAENA PARA EL PERSONAL TECNICO EN MEDICINA FISICA Y REHABILITACION

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PERSONA.	CANTIDAD DE JUEGOS DE FAENA	CANTIDAD TOTAL DE UNIFORMES
N° 13: UNIFORME DE FAENA PARA EL PERSONAL TECNICO DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION					
13.1	UNIFORME DE FAENA DAMA – PERSONAL TECNICO DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION (CHAQUETA Y PANTALÓN)	UND.	01	2	2

UNIFORME	ESPECIFICACIÓN
UNIFORME DE FAENA DAMA PERSONAL TÉCNICO DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	<p>✓ Scrub completo:</p> <p>Diseño Chaqueta Scrub Dama: Chaqueta Clásico (35 % viscosa y 65% poliéster) Corte princesa, cuello forma “V” cruzado de 16 cm de altura desde el centro superior, corte pinza en la parte posterior espalda y busto, manga corta de 22 cm largo, 02 bolsillos a los costados de 18 cm largo X 16.5 ancho para la parte baja de la chaqueta, todas las costuras con detalles de doble puntadas para brindarle más durabilidad, con aberturas a los costados de doble puntada de 5 mm aproximadamente, basta de 2 cm a 3 cm de ancho – deberá estar remallado en el borde, doble puntada.</p> <p>Logotipo: Con logotipo Institucional bordado a lado izquierdo del pecho (Logo tipo será entregado por la entidad)</p> <p>TELA: poliéster color Azulino, Tela viscosa.</p> <p>Diseño Pantalón Scrub Dama: Pantalón clásico (35 % viscosa y 65% poliéster), corte recto, pretina en la parte posterior con elástico y adelante con pretina recta y sin elástico con botón y cierre, ancho de pretina aprox. 3cm, 02 bolsillos uno a cada lado, de 15 cm de apertura de la boca y 20 cm de profundidad bien cocido y remallado y atraque, botón acrílico de 13 a 15.00 mm color blanco, cierre de metal diente dorado de 15 cm aprox. , ojal hecho con maquina ojaladora de 1.5 cm en cruce de la pretina, basta doblada mínimo 4 cm totalmente remallada y basteada, hilo del mismo tono de la tela, basta doblada mínimo 2 cm totalmente remallada y basteada, todo con doble puntada.</p> <p>TELA: poliéster color Azulino, Tela viscosa.</p> <p>OTROS DETALLES:</p> <p>✓ Datos del Profesional: Primer nombre y apellido bordado del Profesional debajo del logotipo institucional Ejemplo. TEC. Med. Física y Rehabilitación Juana Pérez</p> <p>✓ Acabados: Prenda exenta de defectos, hilos sueltos, manchas, puntadas saltadas y otros. Planchado y vaporizado correcto.</p> <p>✓ Talla: A medida del Usuario.</p> <p>✓ Calidad: Buena Calidad y durabilidad y resistentes a lavados frecuentes.</p>





14. UNIFORME DE FAENA – PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO (DAMA Y CABALLEROS):

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PERSONA	CANTIDAD DE JUEGOS DE FAENA	CANTIDAD TOTAL DE UNIFORMES
N° 14: UNIFORME DE FAENA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO (DAMA Y CABALLEROS)					
14.1	UNIFORME DE FAENA - PERSONAL ADMINISTRATIVO DAMA (BLUZA Y PANTALÓN)	UND.	27	2	54
14.2	UNIFORME DE FAENA - PERSONAL ADMINISTRATIVO CABALLERO (CAMISA Y PANTALÓN)	UND	30	2	60

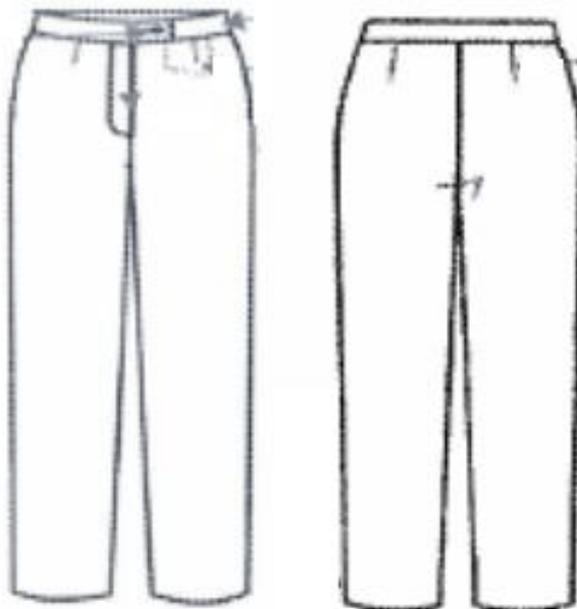
UNIFORME	ESPECIFICACIÓN
UNIFORME DE FAENA - ADMINIST. DAMA (BLUZA Y PANTALÓN)	<p>✓ Blusa: (65 % Algodón y 35% poliéster), peso 137 +/- 7 g/m2, cuello camisero, corte con pinzas en delantero y espalda según diseño, manga larga, puño de 5 cm, botones de acrílico 100% de primera calidad – teñido en su masa y el color de la tonalidad de la tela principal (2 en cada puño de la manda – 4 adelante desde la altura del escote en la toma de medida), pinzas lleva 2 pinzas delanteras una a cada lado que estilizan la figura y terminan en el ruedo de la blusa – 2 pinzas en la espalda que terminan en el ruedo de la blusa – 2 pinzas laterales que forman el busto, ojales hechos en maquina ojaladora y con atraque a los extremos, delantero en el lado izquierdo lleva 6 botones N° 18 L (1 cm largo) incluido un botón N° 18L de repuesto interiormente – en el lado derecho lleva 5 ojales verticales en la pechera equidistante entre si – 1er ojal de pechera es de 7 cm bajo el pie de cuello, además cada ojal mide 1.7 cm de largo de un corte de 1.5 cm y atraques en los extremos, ensanches las costuras principales abiertas en las uniones costado 2 cm por lado – en las medida de los ensanches no se consideran los remalles, basta tipo camisera ondeada con forma alta a los costados, bastillado de 8 mm con respeto al borde inferior y respunte al filo inferior, etiqueta con la marca del confeccionista y etiqueta de instrucciones del lavado cuidado y uso.</p> <p>TELA: Polyester color Celeste</p>
	<p>✓ Pantalón: FIFTY FIFTY 280063/255(65% poliéster y 35%Viscosa +/- 5%), peso 273.24 gr/m2 +/- 5%, corte clásico, pretina de 1 pieza de 8cm de ancho y 4 cm de cruce inferior con cruce externo de 9 cm – además ribete interior en la parte inferior de la pretina, delantero en la parte central superior el cierre de gran resistencia del color de la tonalidad de la tela a simple inspección no debe verse – además respunte vertical de garetta de 2.5 cm de la línea central y reforzada la garetta con entretela tejida fusionable, similar al de la pretina, bolsillo secreto en la pretina (oculto) en el delantero derecho de 9cm de abertura y 11 cm de profundidad, insertado en la pretina y con atraque a los externos – vuelta interna de tela principal y bolsa de tafeta de una sola pieza – con costura laterales en recta y remalle, hilos 100% poliéster de primera calidad – 40/2 del tono de la tela principal, botones acrílicos 100% de primera calidad teñido en su masa y color de la tonalidad de la tela principal – 02 botones N° 24L (1.5 c, de largo) y 2 botones N° 18L ubicados en la pretina interna y externa – con 01 botón N° 24L de repuesto ubicado al costado de la pretina, cierre cremallera metálica diente dorado de 18 cm largo, 2 ojales horizontales hecho en maquina ojaladora de tamaño adecuado ubicado cruce externo de 9cm de la pretina, 1 pinza en el entalle de 9cm de largo a cada lado delantero y 1 pinza de entalle de 11 cm de largo de cada lado de la espalda – tiro de centro espalda debe ir doble pasada de costura para mayor refuerzo, basta de 5 cm y cosida de maquina bastera (costura invisible), ensanches de 3 cm por lado en la cintura espalda disminuyendo al llegar al fundillo de 1.5 cm en los costados ensanches de 1cm por lado hasta el ruedo del pantalón en las medidas de los ensanches no se consideran los remalles, remalle (orillado) de 0.5 cm de ancho, etiqueta con la marca del confeccionista y etiqueta de instrucciones del lavado cuidado y uso.</p>



TELA: Lanilla (35% viscosa, 65% Poliéster +/- 5%) color Azul Noche, peso en gramos por metro lineal

OTROS DETALLES:

- ✓ **Acabados:** Prenda exenta de defectos, hilos sueltos, manchas, puntadas saltadas y otros. Planchado y vaporizado correcto.
- ✓ **Talla:** A medida del Usuario.
- ✓ **Calidad:** Buena Calidad y durabilidad y resistentes a lavados frecuentes.





<p>UNIFORME DE FAENA - ADMINIST. CABALLEROS (CAMISA Y PANTALÓN)</p>	<p>✓ Camisa: (65 % poliéster y 35% viscosa), peso 137 +/- 7 g/m², cuello clásico con entretela tejida fisionable en exterior - base y refuerzo – con punta de cuello fijadas con botones, delantero izquierdo: pechera fusionada de 2.5 cm respunta al filo interno del borde de pechera – 6 ojales de 1.75 cm de largo (5 ojales verticales y 1 ojal horizontal 8el ultimo) – uno para cada botón N° 16 L, delantero derecho bastillado a 2.5 cm con 6 botones N° 16 L y 2 botones (1 botón N° 16 L y botón N° 14 L) de repuesto interiormente, bolsillo bastillado boca con un dobléz superior de 3 cm – pegar bolsillo en delantero izquierdo a la altura del segundo botón superior, con respunte de 1.6 mm del filo de bolsillo, canesú embolsado con espalda a 1 cm y respuntado de canesú al filo por el exterior, manga larga pegada al cuerpo con costura francesa – lleva yugo francés corrido de 2.5 cm de ancho y atraque triangular de 4 cm con ojal vertical con botón N° 14 L – lleva 2 pliegues laterales hacia el yugo de separación de 2.5 cm entre pliegues, Puños recortado de 2 piezas fusionado por el exterior - embolsado con costura de 6 mm de ancho y bastillado con la manga a 1 cm y respuntado contorno con costura recta al filo del borde 1 ojal horizontal para botón N° 16 L, Botones de acrílico 100 % poliéster alto grado de resistencia a la rotura uso y rayado – teñidos en su masa y color de la tela principal – los tamaños y anchos son: 11 botones N° 16 L (10 mm) para delantero pie cuello y puños – mas 1 botón N° 16 L de repuesto interiormente – 3 botones N° 14 L (8 mm) para cada manga (yugo) mas 1 botón N° 16 L de repuesto interiormente, utilizar entretela tejida fusionable de peso apropiado de peso apropiado y de primera calidad según corresponda – en los componentes de la camisa (cuello, pie de cuello, pechera o pechón y puños) para la debida presentación y seguridad de las costuras, etiqueta con la marca de confeccionista e instrucciones de cuidado y lavado y uso – etiqueta de talla al lado izquierdo de etiqueta de marca centrada – el orillo del fabricante de la tela, en la vista del bolsillo secreto en el interior de la prenda.</p> <p>TELA: Polyester color Celeste, Tela viscosa.</p> <p>✓ Pantalón clásico: (100% algodón), peso 278 +/- 14g/m², corte recto, pretina de 3.5 cm de ancho por dos partes – de tela entretela tejida fusionable y forro interno de pretina de tela popelina – la pretina va unida al pantalón juntamente con los 7 pasadores compartidos según diseño – de 1.1 cm de ancho c/u por 5 cm de largo – los cuales son atracados (1cm ancho) en la parte superior e inferior interiormente - el forro de la pretina es preparado con popelina (bolsillera 50% algodón y 50% poliéster) en la parte interna de la pretina lleva 1 botón N° 24L, de tonalidad de la tela principal y 1 botón N° 24 L de repuesto Interiormente, bolsillos delantero son sesgados uno a cada lado, presentar respunte al filo y abertura de 17.5 cm de largo en el cual desde el interior (vuelta) de cada bolsillo se aprecia el orillo del fabricante de la tela bolsillo tiene 16.5 cm de abertura útil, posteriores con abertura de 13.5 cm y atracados en los externos los cortes de los bolsillos lleva entretela tejida para mayor firmeza – también lleva en la parte central de cada lado 1 ojalillo tipo hecho de tela de 0.8 cm de ancho c/u por 3 cm de largo (doblado) y botón N° 24L de acrílico de la tonalidad de acuerdo al color de la tela principal, secreto oculto ubicado en la parte derecha del delantero y atraque verticales al tono de la tela en los externos – las medidas de 9 cm de abertura útil y 11 cm de profundidad – la boca de una sola pieza, remallados y con costura recta a los costados, espalda tiene 2 pinzas y lleva 2 bolsillos posteriores horizontales, fundido en la parte posterior con 2 bolsillos tipo ojal ubicados a 6.5 cm de la pretina por las pinzas en ambos extremos, cierre con cremallera metálica diente dorado de gran resistencia – extra dúctil de primera calidad según tonalidad de la tela, 2 bonetes N° 24L en la parte posterior con sus respectivos ojales tipo presilla de tela, basta doblada de 5 cm remallada y costura invisible, ensanches en la espalda un ensanche de 3.5 cm por lado de la cintura espalda disminuyendo al llegar al fundillo de 1.5 cm por lado – en los costados tanto en delantero como espalda con costura normal de 1 cm por lado y remallados – en la entrepiernas en la espalda un ensanche de 2.5 cm más el remalle desde la altura del fundillo hasta el borde la basta, con la finalidad de ensanchar el pantalón en la cadera, fundillo y pierna si el caso fuera, al igual que el delantero de solo lleva 1.6 cm más el remalle desde la altura del fundillo hasta el borde de la basta.</p> <p>TELA: Polyester color Azul Noche, Tela viscosa.</p>
--	---



OTROS DETALLES:

- ✓ **Acabados:** Prenda exenta de defectos, hilos sueltos, manchas, puntadas saltadas y otros. Planchado y vaporizado correcto.
- ✓ **Talla:** A medida del Usuario.
- ✓ **Calidad:** Buena Calidad y durabilidad y resistentes a lavados frecuentes.





LOGOTIPO INSTITUCIONAL DEL HOSPITAL REZOLA CAÑETE



5. METODOLOGIA DE EVALUACION DE MUESTRA:

- Se realizará mediante prueba visual y tacto contrastada con las EE.TT de las Bases.

Verificación de materiales principales y avíos:

- Tipos de tejido principal mediante contra muestra del fabricante;
- Peso de entretelas y tipos de medio visual en cuantos ligamentos y agentes adhesivos mediante método visual y la plancha manual;
- Tipo de cierre en cuanto a ser metálico y de buena calidad;
- Sesgos, en su coloración;
- Porta uniforme, ganchos, materiales de empaque.

Verificación de las medidas de:

- Tallas de las muestras;
- Ensanches;
- Costuras (puntadas por unidad de medida), incluido pespunte;
- Distancias y ubicación de los componentes de las prendas, bolsillos, inclinaciones, ojales, vivos, pinzas, pretinas, cuellos, colgadores, distancias; anchos y largos en general, dimensiones de los cierres, etc.

Verificación de la simetría de las prendas

Visualización y medición de:

- Largos de mangas;
- Bolsillos bilaterales;
- Cortes de costadillo y espalda

6. LOS MECANISMOS Y PRUEBAS A LOS QUE SERÁN SOMETIDAS LAS MUESTRAS Y LA METODOLOGÍA QUE SE UTILIZARÁ EN LA EVALUACIÓN SERÁ LA SIGUIENTE:

TEJIDOS (Telas Principales): Serán evaluados a simple inspección visual y del tacto, puesto como verán obra en las Especificaciones Técnicas de las telas e inclusive en las muestras que lleve bolsillos deben encontrarse el orillo del fabricante de la tela, por lo que la evaluación física química no sería necesaria. Consecuentemente todos los postores participan en igualdad de condiciones.

DISEÑO: Se constatará las características técnicas del diseño de cada prenda, que cumplan con lo requerido en las Especificaciones Técnicas, para ello se utilizará la inspección visual, y la omisión o no cumplimiento de la misma implicará una descalificación del postor participante en el presente proceso.

MATERIALES E INSUMOS SECUNDARIOS:

Se constatará que los materiales internos y externo, así como avíos cumplan con lo requerido en las Especificaciones Técnicas, para ello se utilizará la inspección visual y de tacto y si fuera necesario análisis físico químico.

CONFECCIÓN:

Se utilizará la inspección visual y del tacto (organoléptico) con el objetivo de comprobar las dimensiones de las medidas expresadas en las especificaciones técnicas. Se verificará el cumplimiento de las características técnicas del texto comparado con la muestra ofertada por el postor y ante alguna incongruencia entre lo detallado en el diseño y la especificación técnica del texto prima lo último. Se verificará la existencia de todos los componentes o insumos que conforman las prendas, la omisión o no cumplimiento de los mismos implicarán una descalificación del postor participante en el presente proceso.



7. Plazo de Entrega:

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo que no exceden los **53 (Cincuenta y Tres) días calendarios** computados a partir desde el día siguiente de la suscripción del contrato, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

ETAPAS	PLAZOS
Toma de Medidas	Se realizara dentro de los 08 días calendarios siguiente de firmado el contrato y entregado la relación del personal beneficiario formulado por la Unidad de Personal, asimismo el cronograma de toma de medidas.
Entrega de Uniformes de Faena	Se realizara a los 35 días calendarios luego de culminado la Toma de medidas.
Arreglos y ajustes	Se realizará en un periodo de nueve (10) días calendarios, contados a partir del día siguiente de culminada la entrega de uniforme de faena.
Entrega Final	A los cincuenta y tres (53) días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

El servicio de Bienestar Social de Personal través de la Unidad de Personal, remitirá al contratista la relacion de beneficiarios de los Uniformes de Faena, para que puedan adecuar su formato de Toma de Medidas, esta labor se realizara a los 01 dia calendario, después de la suscripción del contrato.

TOMA DE MEDIDAS: La toma de medidas deberá realizarse dentro de los 08 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato. El contratista deberá realizar la toma de medidas en las instalaciones del Hospital Rezola Cañete sito en Calle San Martin 110 – 120 – 124 San Vicente - Cañete.

Si dentro del plazo programado para la toma de medidas, existe personal que no se haya presentado a la toma de medidas, ya sea por razones de salud o por ser considerada persona vulnerable ante esta epidemia, el contratista queda autorizado a confeccionar los uniformes conforme a las medidas proporcionadas por el usuario. Para ello el contratista proporcionara un formato de Plantillas de Tallas y Medidas, que facilite el levantamiento de información, por cada tipo de prenda que componga el uniforme.

El trabajador rellenara el formato, y enviará las tallas de las prendas de acuerdo a su contextura física y las remitirá directamente al contratista para su consolidación, por lo cual deberá establecer un procedimiento para este fin, y lo comunicará al área usuaria, al día siguiente de firmado el contrato.

El contratista habilitara un medio electrónico, para la recepción y compilación de las tallas de los trabajadores individualmente, medio que dará respuesta positiva de su recepción al trabajador y repuesta negativa de no figurar en la relación de beneficiarios que proporcione el área usuaria.

Estas acciones estarán dentro del plazo de toma de medidas que se realizara dentro de los 08 días calendarios

ENTREGA DE UNIFORME DE FAENA: La entrega se realizara en los 35 días calendarios después de la culminación de la toma de medidas.



PLAZO PARA REALIZAR ARREGLOS O AJUSTES A LAS PRENDAS OBSERVADAS POR EL PERSONAL USUARIO: El plazo para realizar los arreglos necesarios a las prendas que pudieran ser observadas por el personal usuario será dentro de los diez 10 días calendarios como máximo, contados a partir del día siguiente de entrega de uniforme de faena.

ENTREGA FINAL: La entrega se realizara a los cincuenta y tres (53) días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato..

8. Lugar de Entrega:

Los bienes serán entregados en el Almacén General del Hospital Rezola Cañete, dentro del horario laboral de 08:00 a 16:30 horas.

9. Garantía comercial:

Los Contratista garantizaran sus productos, contra defectos de fabricación o deficiencia de los materiales por un periodo de 12 meses.

10. Responsabilidad por vicios ocultos:

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de Un (01) año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

PROTOSCOLOS DE SANIDAD DE LA ENTIDAD
(EN CONSIDERACIÓN AL DECRETO SUPREMO N° 103-2020-EF)

La entidad incluirá los protocolos de sanidad:

1. Infraestructura y ambiente de trabajo:

La institución contará con un ambiente amplio, que permita el distanciamiento social de al menos 1.5 metros entre los trabajadores.

Al ingresar el sastre a la institución se le tomará la medida de su temperatura por parte de la institución, en caso arroje un resultado mayor a 37. 5 centígrados, no se le permitirá el ingreso a la institución.

2. Empleo de Equipos de Protección Persona (EPP):

Usuario Institucional: El personal durante su permanencia en la institución contara con su mascarilla y previamente a la toma de medidas o prueba, deberá tener las manos debidamente lavadas con agua y jabón; asimismo, el sastre le tomará la temperatura a todo el personal que se acerque a realizar la toma de sus medidas.

Sastre tomador de medida: Después del ingreso del sastre a la institución, reconocerá su ambiente de trabajo otorgado por la institución, se instalará y realizará la desinfección de zonas inertes en el cual trabajará, de inmediato se dirigirá a los baños para lavarse las manos y cambiar su prenda con el cual ingreso a la institución por un mameluco de bioseguridad. Para esta acción, la empresa enviará al sastre con los implementos de desinfección necesarios, el sastre portará una mascarilla impermeable antibacteriana sin válvula de salida o mascarilla facial acrílica, gorro descartable, guantes quirúrgicos y alcohol para la desinfección de manos.

En la etapa de toma de medidas, ambas partes deberán de contar con un responsable designado para que esta labor se lleve de forma ordenada. No excediendo la capacidad del ambiente proporcionado por la institución y a la vez con celeridad para así poder tomar la mayor cantidad de medidas posibles.

Los sastres para la etapa de toma de medidas acudirán con los siguientes implementos:

- Elementos de desinfección
- Mascarilla protectora
- Traje protector de tránsito
- Traje protector para atención al usuario
- Guantes, cobertor o protector facial de acrílico



Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a ITEM/PAQUETE N° 01 ADQUISICION DE UNIFORME DE FAENA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIALES DEL HOSPITAL REZOLA por el importe de S/. 499.362.00 (Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Trescientos Sesenta y Dos con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Uniformes de vestir y faena en general (saco, faldas, chalecos, camisas, blusas, pantalones), en entidades públicas y privadas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago⁶ correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 7 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p>

⁶ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”

(...)

“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.



Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 8**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 7** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento de algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*



**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">100 puntos</p>

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de **ADQUISICIÓN DE UNIFORME DE FAENA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIALES DEL HOSPITAL REZOLA**, que celebra de una parte **HOSPITAL REZOLA - CAÑETE**, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° **20170983816**, con domicilio legal en **Calle San Martín 110-120-124-128 San Vicente de Cañete**, representada por [...], identificado con DNI N° [...], y de otra parte [...], con RUC N° [...], con domicilio legal en [...], inscrita en la Ficha N° [...] Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], debidamente representado por su Representante Legal, [...], con DNI N° [...], según poder inscrito en la Ficha N° [...], Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [...], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2020-GRDL-HDAR, SEGUNDA CONVOCATORIA** para la contratación de **ADQUISICIÓN DE UNIFORME DE FAENA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIALES DEL HOSPITAL REZOLA**, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto **ADQUISICIÓN DE UNIFORME DE FAENA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIALES DEL HOSPITAL REZOLA**.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO⁷

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en **SOLES**, en **PAGO UNICO**, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días de producida la recepción.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

⁷ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.



En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de de [.....], el mismo que se computa desde el día siguiente de la suscripción del contrato (fecha de inicio y fecha final) y/o tendrá vigencia hasta el último pago que agote el monto contractual.

Así mismo para generar la orden de compra la ENTIDAD tendrá un plazo de Diez (10) días hábiles para enviar al postor adjudicado

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la **CARTA FIANZA** N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a cien mil Soles (S/ 100,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por **Almacén General** y la conformidad será otorgada por el **Jefe y/o Encargado del Servicio y/o Departamento que solicito dicho Bien** en el plazo máximo de Diez (10) días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días, dependiendo de la complejidad o sofisticación de la contratación. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de **Un (01)** año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS⁸

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

⁸ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).



CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [Calle San Martin 110-120-124-128 San Vicente de Cañete.](#)

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

“LA ENTIDAD”

“EL CONTRATISTA”



ANEXOS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

Comité de selección

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2020-GRDL-HDAR

“ADQUISICION DE UNIFORME DE FAENA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIALES DEL HOSPITAL REZOLA”

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ⁹	Sí	No	
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de compra¹⁰

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

⁹ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

¹⁰ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los cien mil Soles (S/ 100 000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.



Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

Comité de selección

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2020-GRDL-HDAR

“ADQUISICION DE UNIFORME DE FAENA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIALES DEL HOSPITAL REZOLA”

Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :	Teléfono(s) :				
MYPE ¹¹		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado 2					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :	Teléfono(s) :				
MYPE ¹²		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado ...					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :	Teléfono(s) :				
MYPE ¹³		Sí		No	
Correo electrónico :					

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

¹¹ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

¹² Ibídem.

¹³ Ibídem.



... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de compra¹⁴

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁴ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los cien mil Soles (S/ 100 000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

Comité de selección

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2020-GRDL-HDAR

“ADQUISICIÓN DE UNIFORME DE FAENA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIALES DEL HOSPITAL REZOLA”

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Que mi información (en caso que el postor sea persona natural) o la información de la persona jurídica que represento, registrada en el RNP se encuentra actualizada.
- iv. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- v. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- vi. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vii. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- viii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.



ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores

Comité de selección

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2020-GRDL-HDAR

“ADQUISICION DE UNIFORME DE FAENA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIALES DEL HOSPITAL REZOLA”

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores

Comité de selección

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2020-GRDL-HDAR

“ADQUISICION DE UNIFORME DE FAENA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIALES DEL HOSPITAL REZOLA”

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

Comité de selección

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2020-GRDL-HDAR

“ADQUISICION DE UNIFORME DE FAENA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIALES DEL HOSPITAL REZOLA”

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
 - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1.	OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1]	[%] ¹⁵
	[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]	
2.	OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2]	[%] ¹⁶
	[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]	
	TOTAL OBLIGACIONES	100% ¹⁷

¹⁵ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹⁶ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹⁷ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.



[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consoiciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consoiciado 2
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

Comité de selección

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2020-GRDL-HDAR

“ADQUISICION DE UNIFORME DE FAENA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIALES DEL HOSPITAL REZOLA”

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

<p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.</i> • <i>El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:</i> <p><i>“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.</i></p>



ANEXO N° 7

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

Comité de selección

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2020-GRDL-HDAR

“ADQUISICION DE UNIFORME DE FAENA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIALES DEL HOSPITAL REZOLA”

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ¹⁸	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ¹⁹	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁰ DE:	MONEDA	IMPORTE ²¹	TIPO DE CAMBIO VENTA ²²	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²³
1										
2										
3										

¹⁸ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

¹⁹ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

²⁰ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN “Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz”. Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, “... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe”.

²¹ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

²² El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²³ Consignar en la moneda establecida en las bases.



4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
	...									
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



ANEXO N° 8

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2020-GRDL-HDAR

“ADQUISICIÓN DE UNIFORME DE FAENA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIALES DEL HOSPITAL REZOLA”

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.